BANCO LAFISE HONDURAS, S. A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de situación financiera
Estado de resultado
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de
Banco Lafise Honduras, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Lafise Honduras, S.A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Lafise Honduras, S.A., al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

© 2025 KPMG, S. de R.L., sociedad de responsabilidad limitada hondureña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

31 de marzo de 2025

KPMG

BANCO LAFISE HONDURAS, S.A.
Tegucigalpa, Honduras
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2024
(Expresado en lempiras)

	Notas		2024	2023
Activo:				
Disponible	3a, 6	L	**5,358,220,895**	**3,820,068,794**
Inversiones financieras	3b, 7			
Entidades oficiales			2,782,482,504	1,924,348,987
Acciones y participaciones			8,315,000	8,315,000
Otras inversiones			319,800,713	739,000,179
Rendimientos financieros a cobrar			34,227,461	40,841,156
			3,144,825,678	2,712,505,322
Préstamos e intereses	3c, 8			
Vigentes			16,567,786,295	14,765,100,755
Atrasados			172,448,724	68,150,505
Vencidos			4,977,484	5,383,004
Refinanciados			729,183,197	563,890,387
En ejecución judicial			76,485,044	72,854,084
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados			(24,956,372)	(21,628,232)
Rendimientos financieros por cobrar			159,718,808	135,559,769
Estimación por deterioro acumulado	3d		(440,400,274)	(348,293,452)
			17,245,242,906	15,241,016,820
Cuentas a cobrar	3e		**222,492,523**	**235,420,776**
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	3i, 10		**43,909,127**	**76,543,887**
Propiedades, mobiliario y equipo	3f, 11			
Activos físicos			654,142,682	612,948,246
Depreciación acumulada			(356,062,474)	(331,972,260)
			298,080,208	**280,975,986**
Otros activos	3j, 12		**81,955,404**	**75,891,685**
Total activos		L	26,394,726,741	22,442,423,270
Activos contingentes	24, 30	L	5,119,215,615	5,638,708,755

	Notas		2024	2023
Pasivo y patrimonio:				
Depósitos:	3k, 13			
Cuentas de cheques		L	2,590,186,739	2,166,647,438
De ahorro			6,946,429,238	5,479,824,100
A plazo			10,905,611,647	9,050,166,362
Otros depósitos			25,220,353	22,475,697
Costo financiero a pagar			57,199,734	25,380,844
			20,524,647,711	16,744,494,441
Obligaciones financieras:	3l, 14			
Préstamos sectoriales			2,765,560,375	2,900,764,397
Créditos y obligaciones bancarias			101,520,000	140,512,410
Costo financiero por pagar			22,058,722	19,462,428
			2,889,139,097	3,060,739,235
Cuentas por pagar	15		**183,218,506**	**88,612,704**
Obligaciones subordinadas a término	16		**490,392,360**	**490,560,870**
Provisiones	17		**195,530,626**	**174,022,247**
Otros pasivos	18		**337,411,286**	**433,481,512**
Total pasivos			24,620,339,586	20,991,911,009
Patrimonio	1			
Capital primario			**1,148,000,000**	**1,148,000,000**
Capital complementario				
Resultados acumulados			186,440,211	86,567,985
Resultados del ejercicio			323,874,894	99,872,226
Otros			14,000,000	14,000,000
			524,315,105	200,440,211
Patrimonio restringido			**102,072,050**	**102,072,050**
Total patrimonio			1,774,387,155	1,450,512,261
Compromisos y contingentes	30			
Total pasivo y patrimonio		L	26,394,726,741	22,442,423,270
Pasivos contingentes	24,30	L	5,119,215,615	5,638,708,755

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE HONDURAS, S.A.
Estado de resultado
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(Cifras en lempiras)

	Notas		2024	2023
Productos financieros				
Intereses	2p, 19	L	1,910,725,887	1,499,559,875
Comisiones	2q, 20		764,526,158	318,627,606
Ganancia por venta de activos y pasivos financieros			796,689	336,742
Otros ingresos	21		229,084,098	163,381,572
			2,905,132,832	1,981,905,795
Gastos financieros				
Intereses	2p, 19		1,130,969,113	762,032,015
Comisiones	2q, 20		115,241,149	90,822,246
Pérdidas por venta de activos y pasivos financieros			704,430	43,710
Otros gastos	21		274,433,847	158,882,523
			1,521,348,539	1,011,780,494
Utilidad financiera			1,383,784,293	970,125,301
Productos por servicios	2q			
Ganancias en venta de activos y pasivos			10,845,445	26,357,875
Servicios diversos			102,117,368	74,808,890
			112,962,813	101,166,765
Gastos operacionales				
Gastos de administracion	22		755,638,775	657,051,359
Pérdida en venta de activos y pasivos			-	12,297
Deterioro de activos financieros			229,998,821	169,199,056
Depreciaciones y amortizaciones			32,058,583	30,240,413
Provisiones			(5,193,647)	1,959,995
Gastos diversos			76,606,468	66,614,611
			1,089,109,000	925,077,731
Utilidad de operación			407,638,106	146,214,335
Ingresos no operacionales			65,672,768	6,483,763
Utilidad antes de impuesto sobre la renta			473,310,874	152,698,098
Impuesto sobre la renta	2r, 27		(149,435,980)	(52,825,872)
Utilidad neta		L	323,874,894	99,872,226

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE HONDURAS, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

	Nota		Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Capital, reservas y utilidades	1					
Capital (primario)		L	1,148,000,000	-	-	1,148,000,000
Aportaciones patrimoniales no capitalizados			14,000,000	-	-	14,000,000
Utilidades			186,440,211	323,874,894	-	510,315,105
			1,348,440,211	323,874,894	-	1,672,315,105
Patrimonio restringido						
Regularización de ajustres por valorización			102,072,050	-	-	102,072,050
			102,072,050	-	-	102,072,050
Total patrimonio		L	1,450,512,261	323,874,894	-	1,774,387,155

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE HONDURAS, S.A.
Estado de flujo de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
Aumento en efectivo y equivalente de efectivo
(Expresado en lempiras)

	Nota		2024	2023
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación				
cobro por intereses		L	1,886,566,848	1,505,025,543
Cobro por comisiones, servicios y otros			1,166,686,298	565,824,159
Pago por intereses			(1,128,372,819)	(766,515,355)
Pago por comisiones			(389,674,996)	(249,748,488)
Pago por gastos de administración y servicios			(983,498,380)	(681,517,798)
Préstamos, descuentos y negociaciones			(2,175,305,502)	(2,760,167,867)
Depósitos (neto)			3,780,153,270	3,016,954,504
Cuentas a cobrar y pagar (neto)			20,830,534	54,051,427
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación			2,177,385,253	683,906,125
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión				
Disminución (aumento) en inversiones, neto			(432,320,356)	(172,535,558)
Producto de la venta de activos disponibles para la venta			8,719,838	29,446,499
Compra de mobiliario y equipo			(41,267,692)	(21,882,302)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión			(464,868,210)	(164,971,361)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación				
Disminución (aumento) en obligaciones financieras, neto			(174,196,432)	212,972,558
Pago de dividendos en efectivo			-	-
Pago de obligaciones subordinadas a término			(168,510)	(2,147,851)
Efectivo provisto por (usado en) las actividades de financiación			(174,364,942)	210,824,707
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo			1,538,152,101	729,759,471
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del año			3,820,068,794	3,090,309,323
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del año		L	5,358,220,895	3,820,068,794

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

(1) Información general

El Directorio del Banco Central de Honduras según Resolución No.209-4/97 en sesión del 17 de abril de 1997, autorizó la transformación de Futuro, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. a Banco Futuro, S.A. (el Banco). Posteriormente transformado en Banco Lafise.

La Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2005, modificó la denominación social de Banco Lafise, S.A. a "Banco Lafise (Honduras), S.A." en adelante el "Banco", la que fue protocolizada mediante Instrumento No.56 del 21 de junio de 2005.

Durante el año 2004, Lafise Investments, S.A. adquirió parcialmente las acciones del Banco equivalente al 70% de capital. Al 31 de diciembre de 2005, Lafise Investments adquirió más acciones, por lo que el porcentaje de participación a esa fecha fue del 90%.

Mediante Instrumento No.157 del 21 de febrero de 2006, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2004, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco hasta L200,000,000.

Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 2008, se aumentó el capital social del Banco en L250,000,000, para establecer un capital fijo de L500,000,000. Debido a ello la escritura social del Banco fue modificada mediante instrumento público No.3 del 30 de abril de 2009.

Mediante instrumento No.255 del 14 de junio de 2012, se protocolizó el acta de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 2012, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco de L500,000,000 a L700,000,000.

Para lograr un fortalecimiento de la base patrimonial de la Institución se tomó la determinación en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de incrementar el capital social del Banco autorizado de L700,000,000 a L900,000,000, incremento que fue protocolizado mediante Instrumento Público No.7 de fecha 20 de diciembre de 2018.

El 24 de noviembre de 2023, según Resolución GRD 021/06-01-2023 aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Banco incrementó su capital de L900,000 a L1,148,000,000 aumento de L248,000,000.00, mediante capitalización de utilidades de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L1,148,000,000.

El Banco provee productos y servicios de banca universal, resaltando entre sus objetivos el incentivo del ahorro libre, financiamiento de sectores productivos, soluciones ágiles para la banca de consumo y servicios que fomentan el comercio exterior, así como la promoción de medios de pago electrónicos.

La oficina principal del Banco está ubicada en la Torre Lafise Colonia San Carlos, avenida los Próceres, Centro Corporativo, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

(2) Bases de presentación y políticas contables materiales

2.1 Base de Presentación

a) Declaración de conformidad

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (nota 30). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración el 31 de marzo de 2025.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.

- Los terrenos y edificios al costo, excepto los terrenos que fueron revaluados.

- Las inversiones en acciones de bancos del exterior al valor razonable con cambios en resultados.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros están presentados en lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de sus operaciones por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos, provisión para inversiones y la amortización de activos eventuales.

(Continúa)

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca Corporativa y Empresarial, Banca de personas y Medios de Pago, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, detallamos:

i. **Banca corporativa y empresarial:** Entre los principales productos ofrecidos en esta banca tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos para exportación y préstamos para compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc., servicios de comercio internacional cartas de crédito, y cobranzas, préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, transferencias ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, entre otros.

ii. **Banca de personas:** Entre los principales productos ofrecidos están: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas, etc.

iii. **Banca fiduciaria:** Fideicomisos de administración, inversión y garantías.

En el departamento fiduciario de Banco Lafise, contamos con fideicomisos para cumplir los propósitos de nuestros clientes, a través de la administración eficiente y trasparente de los recursos.

iv. **Medios de pago:** Tarjeta de crédito y tarjeta de débito.

Medios de pago: Este producto incluye el uso de tarjetas de crédito y tarjetas de débito. nuestras tarjetas clásicas, oro y corporativa cuentan con tecnología EMV/Chip/Contactless, adicional a eso las tarjetas de crédito son de uso internacional y tienen acceso a cajeros automáticos de diferentes redes a nivel nacional.

(3) Resumen de las políticas contables materiales

Un resumen de las principales políticas adoptadas por el Banco, en la preparación de los estados financieros se presentan a continuación:

a. *Disponible*

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central, depósitos en otras instituciones financieras, depósitos en bancos del exterior, documentos a cargo de otras instituciones financieras y adquisición temporal de documentos.

b. *Activos financieros*

El Banco reconoce como activos financieros el disponible, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas por cobrar.

(Continúa)

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido a valor razonable o al costo amortizado.

El interés calculado mediante el método de la tasa de interés efectiva es reconocido en el estado de resultados integrales.

Activos financieros al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, designados a valor razonable con cambios en resultados y designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación, o sea, la fecha en que el activo es recibido o transferido por el Banco. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando la institución financiera ha transferido todos los riesgos y beneficios de las propiedades. Los activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y los activos financieros disponibles para la venta son registrados, posteriormente, al valor razonable.

Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de la categoría de "activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados" son incluidas en el estado de resultados en el periodo que se originan. Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta son reconocidas en el otro resultado integral hasta que el activo es dado de baja o se deteriora, cuando estas condiciones ocurran, la ganancia o pérdida acumulada, reconocida previamente en el patrimonio, será reconocida en los resultados.

La Administración establece el valor razonable mediante el uso de la técnica de valuación de flujos descontados.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones en otras entidades - Estas inversiones se registran al costo.

c. *Préstamos, intereses y comisiones sobre préstamos a cobrar*

Comprende las cuentas que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo las distintas modalidades, derivados de recursos propios. Los créditos se clasificarán en función de la situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial de conformidad con la normativa aplicable emitida por la CNBS.

Los préstamos, descuentos y negociaciones se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de intereses pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

(Continúa)

d. ***Provisiones para préstamos e intereses dudosos***

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GRD No.184/29-03-2022 y Resolución GRD No.186/29-03-2022.

Resolución GRD No.184/29-03-2022, resuelve:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GES No.055/28-01-2020, GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021 y GRD No.045/19-01-2022, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el último trimestre del año 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.3 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario". El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

Resolución GRD No.186/29-03-2022, resuelve:

Dejar sin valor y efecto la Resolución GES No.210/08-05-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) el 8 de mayo de 2020, contentiva de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", así como cualquiera otra disposición que se le oponga.

Decreto Legislativo No. 118-2019, aprobado el 04 de noviembre de 2019, contentivo de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores y de la Circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo. Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

(Continúa)

"Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". RESOLUCIÓN GES No.654/22-12-2020, resuelve:
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un período de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible".
Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.046/2020, cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. **2**. La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. **3.** En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. **4.** La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). **5.** Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" formará parte de la suma de los Recursos Propios como "Capital Complementario", para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

(Continúa)

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que ésta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

Mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021 emitida el 20 de diciembre de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L256,328,485 en un plazo de cuatro (4) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera anual por L80,000,000 al 31 de diciembre de 2021 y 58,776,162 cada año hasta el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro acumulado de préstamos (cartera incluida en plan de ajustes gradual) asciende a L48,925,136 y L159,447,528, respectivamente.

Mediante Resolución SBO No. 733 14-11-2023 emitida el 21 de noviembre de 2023, la Comisión autorizó el replanteamiento del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia afectada por la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA aprobado mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021, por un total de L84,761,399.76

(Continúa)

De la Revelación de Información
Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el período comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en los Anexos No.2 y 3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación
Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, reformado mediante Resolución GES No.655/22-12-2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora
Modificar de forma temporal, por un período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de garantía	Factor de descuento sobre el capital de la cartera en mora mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras garantías.	20%

(Continúa)

Resolución GRD No.1026/29-12-2021, resuelve:
Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de enero de 2022, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados." Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.

2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.

3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el capturador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.

4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Resolución GRD No.640/03-10-2022, la cual establece:
1. Aprobar los siguientes Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la temporada ciclónica, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de la temporada ciclónica, durante el período de emergencia de (90) días declarado en los dieciocho (18) departamentos del país, de acuerdo con los siguientes criterios:

 a) Las Instituciones Supervisadas que mantienen operaciones de crédito con los deudores afectados podrán readecuar o refinanciar sus obligaciones. Independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor, las operaciones que sean objeto de readecuación o refinanciamiento conservarán la categoría de riesgo que tenían al 30 de junio de 2022. A partir de su readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

(Continúa)

b) Se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva se encuentre en el sector agroindustrial en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación, susceptibles de afectación de forma directa o indirecta, por la temporada ciclónica o por falla geológica producto de ésta.

c) Plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para formalizar las readecuaciones o refinanciamientos de las obligaciones crediticias de los deudores afectados. Estas operaciones de restructuraciones o refinanciamientos deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago que se establezcan.

d) Se prohíbe aplicar cargos a los deudores en concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación readecuada o refinanciada de los intereses devengados no pagados durante el período desde que ocurrió la afectación hasta la negociación con el deudor y cualquier otro cargo vencido. La forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la readecuación o refinanciamiento.

e) Los mecanismos temporales de alivio contenidos en la presente Resolución serán aplicables a las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda al sector agroindustrial y las operaciones de consumo y vivienda que fueron susceptible de afectación, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada deudor, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento). En el caso particular, de las obligaciones crediticias otorgadas con fondos redescontados, se deberán aplicar las disposiciones particulares que sobre la materia emita cada entidad de redescuento.

f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

i) Remitir a la CNBS dentro de los primeros diez (10) días hábiles después del cierre de cada mes, el detalle de los deudores a quienes hayan aplicado los presentes mecanismos temporales de alivio, durante el mes en que se realizó la readecuación o refinanciamiento, de conformidad a los formatos que remita la Superintendencia de Bancos. Los créditos readecuados o refinanciados en aplicación a estos mecanismos, deben ser objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos.

j) Se deberá identificar en la Central de Información Crediticia (CIC), aquellos deudores que hayan sido beneficiados con los mecanismos temporales de alivio contenidos en la presente Resolución, de conformidad a los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas, debiendo estas últimas crear los mecanismos necesarios para hacer efectiva esta disposición. El primer reporte se deberá enviar en el mes de enero de 2024, con la información correspondiente al mes de diciembre de 2023.

(Continúa)

k) Cada Institución debe contar con la evidencia que el deudor efectivamente ha sido afectado por la temporada ciclónica o por la activación de alguna falla geológica producto de ésta.

2. Los préstamos beneficiados con los mecanismos temporales de alivio señalados en la presente Resolución, que gozan de mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito readecuado o refinanciado.

3. Requerir el diseño e implementación de una estrategia de comunicación intensiva y efectiva, a través de la cual se le proporcione al deudor información clara, suficiente, oportuna y comprensible, respecto a las ventajas y desventajas de acogerse a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, particularmente los aspectos relacionados a los costos financieros asociados.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia
El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

e. *Cuentas a cobrar*

Las cuentas a cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Banco, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

f. *Propiedades, mobiliario y equipo*

Todas las propiedades, mobiliario y equipo están registradas al costo histórico menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, a excepción de los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas. Los costos posteriores son incluidos en la suma registrada del activo o son reconocidos como un activo separado, que sea apropiado, solamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán al Banco y el costo de la partida puede ser medida razonablemente. Todas las otras reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados durante el ejercicio en el que son incurridas.

La depreciación del costo de las propiedades, mobiliario y equipo es calculada mediante el método de línea recta a lo largo de su vida útil estimada, como sigue:

Activo	Años
Edificios	40
Mobiliario y equipo de oficina	5 a 10
Equipo de informática	5
Vehículos	5
Instalaciones	5 a 10

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles son revisados, y ajustados si es necesario, en cada fecha del estado de situación.

g. Arrendamientos

a) Cuando el Banco es el arrendatario.

- Arrendamiento operativo

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

(Continúa)

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

- *Arrendamiento financiero*

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación y/o amortización del arrendamiento se realiza con base a los métodos de línea recta. Cuando no hay certeza razonable de que el Banco obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

b) Cuando el Banco es el arrendador

- *Arrendamiento operativo*

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Banco utiliza para activos similares.

- *Arrendamiento financiero*

Los activos cedidos en arrendamiento financiero se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

El reconocimiento de los ingresos financieros se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

h. *Activos intangibles*

Este rubro incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, los programas y licencias informáticas.

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo costo puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

(Continúa)

La vida útil estimada de los activos intangibles de vida definida es la siguiente:

	Años
Programas, aplicaciones y licencias	5

i. Activos mantenidos para la venta - bienes recibidos en pago o adjudicados

De acuerdo con la Resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, éstos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

j. *Otros activos y gastos anticipados*

Los otros activos están conformados principalmente por saldos a cobrar a corto plazo y erogaciones que van a ser aplicadas a gastos o costos de períodos futuros. (formado principalmente por los gastos anticipados, como primas de seguros, rentas anticipadas y otros).

k. *Depósitos*

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

l. *Obligaciones bancarias y subordinadas a término*

Los préstamos y deuda subordinada a término son reconocidas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida**.** Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base de acumulación y se calculan en función del capital pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros de efectivo a través de la vida esperada de la obligación.

m. *Beneficios a empleados*

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Banco tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No.120 del Código del Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tienen derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Banco tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

(Continúa)

La Comisión, mediante Resolución No.144/19-02-2018 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante Resolución No.1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009, se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finaliza al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, a mediados de 2015, de acuerdo a lo requerido por la Ley Marco de Protección Social, el Banco está constituyendo gradualmente la reserva laboral requerida por la ley, dicha reserva forma parte de la constitución del pasivo laboral mencionado en el párrafo anterior.

La Comisión, mediante Resolución No.144/19-02-2018, del 20 de febrero de 2018, resolvió reformar los lineamientos a ser observados por las instituciones del Sistema Financiero en la Elaboración del Plan de Constitución del pasivo laboral, las principales reformas abarcan la inclusión de lo establecido en los artículos 30, 56 y 59 del Decreto Legislativo No. 56-2015 contentivo de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

n. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

o. *Uso de estimaciones*

Los estados financieros son preparados de conformidad con normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la Administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la Administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales. Estas autoridades pueden requerir al Banco reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

p. *Ingreso y gasto por intereses*

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un crédito presenta mora o se encuentra en cobro por la vía judicial, los intereses se registran de acuerdo con la normativa emitida por la CNBS.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

q. *Ingresos y gastos por comisiones y otros servicios*

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantía y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones y otros se reconocen en resultados a medida que se presten los servicios. Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios bancarios vinculados a activos financieros, se reconocen como ingreso al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración.

(Continúa)

Otros gastos por honorarios y comisiones se relacionan principalmente con honorarios por transacciones y servicios, los que son registrados en gastos a medida que se reciben los servicios.

r. *Gasto por impuesto sobre la renta*

El impuesto sobre la renta ha sido calculado sobre la base imponible del Banco, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del período.

s. *Partes relacionadas*

En base al reglamento del Banco Central de Honduras (BCH) se considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con el Banco y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los Directores, Comisarios, Accionistas con participación igual o mayor al 10% y Gerente General, Subgerente General, Gerentes Regionales y de la institución dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

t. *Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron.

(4) Administración de riesgos

Marco de trabajo de la administración de riesgos

La Junta Directiva del Banco es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Banco. La Junta Directiva ha creado los comités de Gobierno Corporativo, de Activo, de Gestión de Riesgo, de Crédito y de Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Banco en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente a la Junta Directiva acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Banco son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Banco, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Banco supervisa la manera en que la Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Banco y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Banco. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión. Auditoría Interna realiza revisiones regulares y de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Banco.

(Continúa)

4.1. Riesgos de servicios financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes a tasa fija, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos. El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales, fianzas y otros.

El Banco está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de país.
- Riesgo fiduciario.
- Riesgo de solvencia patrimonial.
- Riesgo operacional y controles internos.
- Riesgo legal.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de valoración.

4.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Banco si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los préstamos a clientes y de otros bancos e instrumentos de inversión.

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la CNBS.

El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios, área geográfica y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados en forma rotativa y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de crédito por producto, sector económico y país son aprobados por la administración.

<u>Administración del riesgo de crédito</u>

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de crédito al Comité de Crédito y al Comité de Gestión de Riesgos. Estas unidades se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Formular las políticas de crédito en forma conjunta con las unidades de negocio, con relación a los criterios de aceptación, calificación y reporte crediticio, aspectos legales, documentación requerida y cumplimiento de los aspectos regulatorios.

(Continúa)

- Desarrollar y actualizar el modelo interno para categorizar las exposiciones de acuerdo con el riesgo financiero. Esto se realiza desde el punto de vista regulatorio y con el modelo interno.
- Proponer límites de concentraciones en contrapartes, industrias, región geográfica, país.
- En adición a las actividades anteriormente detalladas, estas unidades realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración de riesgos.

Comité de crédito:

- Revisa y determina el riesgo de crédito por facilidad crediticia. Previo a la aprobación de alguna facilidad crediticia, cada deudor es analizado para determinar si este cuenta con capacidad de repago sobre la facilidad objeto de análisis, este proceso aplica para nuevas solicitudes y renovaciones. Así mismo para los clientes más significativos se realizan revisiones anuales.
- Provee asesoramiento y guía a través de su conocimiento especializado a las unidades de negocio para promover la adecuada administración del riesgo de crédito.

Comité de gestión de riesgos:

- Monitorea el grado de concentración de las exposiciones por sector económico, actividad económica, zona geográfica, partes relacionadas y deudor, entre otras para asegurar que estas se encuentren dentro de los límites establecidos.
- Determina los requerimientos de reserva regulatoria y con el modelo interno para cubrir las posibles pérdidas derivadas del riesgo de crédito.

Así mismo la Junta Directiva del Banco, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo a diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado (para grandes operaciones).

El Banco administra, limita y controla las concentraciones de riesgo de crédito donde son identificados, en particular, a contrapartes individuales y grupos económicos, así como a las industrias y países.

El Banco estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en el monto del riesgo aceptado en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, y segmentos industriales y geográficos. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones anuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación específica se describe a continuación:

a) Garantía

El Banco aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de créditos. Los principales tipos de garantía de préstamos y adelantos son los siguientes:

- Los colaterales financieros (depósitos a plazo);
- Las prendas sobre los activos de la empresa: locales, inventario, mobiliario y equipo;
- Las prendas sobre instrumentos financieros como los títulos de deuda y acciones.
- Las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles.

(Continúa)

Los financiamientos y los préstamos a largo plazo a entidades corporativas son generalmente garantizados; las facilidades de crédito rotatorios individuales generalmente no son garantizados. Además, con el fin de minimizar la pérdida de crédito, el Banco gestiona garantías adicionales de la contraparte, tan pronto como se observen indicios de deterioro relacionados con los préstamos y adelantos.

Los colaterales mantenidos como garantía para los activos financieros, además de los préstamos y descuentos, están determinados por la naturaleza del instrumento. Los títulos de deuda y las letras del tesoro generalmente no están garantizados, con la excepción de los títulos e instrumentos similares respaldados por activos, que están garantizados por carteras de instrumentos financieros.

b) Compromisos relacionados con crédito

El principal objetivo de estos instrumentos es asegurar que se dispone de fondos para un cliente, cuando éste lo requiera. Las garantías y las cartas de crédito "Stand by" tienen el mismo riesgo de crédito que los préstamos y descuentos. Las cartas de crédito documentarias y comerciales, que son compromisos por escrito del Banco en nombre de un cliente autorizando a una tercera parte para sacar un giro en el Banco hasta por un monto estipulado bajo términos y condiciones específicas, están garantizados por los envíos de bienes al cual se relaciona y, por lo tanto, representa menos riesgo que un préstamo directo.

Compromisos para ampliar el crédito representan porciones no utilizadas de las autorizaciones en la forma de préstamos, garantías o cartas de crédito. Sin embargo, la probable cuantía de la pérdida es inferior al total de los compromisos no utilizados, como la mayoría de los compromisos para ampliar el crédito son contingentes sobre los clientes que mantienen las normas específicas de crédito.

c) Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos y externos de clasificación se centralizan en la proyección de calidad del crédito desde el inicio del préstamo y de las actividades de inversión. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación prudencial vigente.

La tabla siguiente resume el escenario más crítico de exposición al riesgo de crédito del Banco a la fecha de los estados financieros, sin considerar las garantías de los créditos.

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Disponibilidades **1/**	L	5,358,220,895	3,820,068,794
Inversiones en valores		3,136,510,678	2,704,190,323
Préstamos e intereses por cobrar (neto) **2/**		17,245,242,906	15,241,016,821
Cuentas por cobrar (neto)		222,492,523	235,420,776
Total	L	25,962,467,002	22,000,696,714

1/ Las disponibilidades se han incluido como parte de este resumen, en la medida en que se tiene un riesgo de contraparte y representa el máximo riesgo asumido por el Banco en estas cuentas. Al 31 de diciembre de 2024, las disponibilidades se encuentran depositado en un 91.15% (86.26% al 31 de diciembre de 2023) en el BCH, cuya calificación es B1 y en otras contrapartes que son bancos cuya calificación de riesgo mínima es "B1-" para Honduras.

2/ Los saldos de la cartera de crédito incluyen el saldo de capital e intereses pendientes de cobro sobre los préstamos y descuentos neto de reservas.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos según su clasificación por situación de pago se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Vigentes	L	16,567,786,295	14,765,100,755
Atrasados		172,448,724	68,150,505
Vencidos		4,977,484	5,383,004
Créditos refinanciados **1/**		729,183,197	563,890,387
Ejecución judicial		76,485,044	72,854,084
Total	L	17,550,880,744	15,475,378,735

1/ Según Circular No.046/2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia.

Concentración de riesgo

El Banco monitorea la concentración del riesgo de crédito por tipo de garantía, por sector y por ubicación geográfica de los activos expuestos a este riesgo, las garantías principalmente utilizadas consisten en hipotecas, fianzas personales y corporativas. Al 31 de diciembre, la exposición del Banco a este riesgo por tipo de garantía se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Hipotecarios	L	8,753,817,659	7,959,465,175
Fiduciarios		6,187,548,008	5,285,407,258
Prendarios		2,609,515,077	2,036,264,511
Entidades oficiales		-	194,241,791
Total	L	17,550,880,744	15,475,378,735

Concentración por tipo de industria

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la concentración de los préstamos por cobrar por tipo de industria se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Agricultura	L	223,898,284	335,743,194
Pesca		6,794,387	-
Ganadería		148,881,218	1,712,557,210
Comercio		2,457,399,596	557,721,365
Industria		1,172,497,691	3,319,291,563
Servicios		1,703,723,311	3,463,725,982
Financiamiento exportación		329,469,881	95,033,495
Transporte y comunicaciones		139,586,066	717,931,960
Subtotal que pasa	L	6,182,250,434	10,202,004,769

(Continúa)

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Subtotal que viene	L	6,182,250,434	10,202,004,769
Electricidad telecomunicaciones		576,644,301	144,994,300
Construcción		3,516,637,496	1,458,711,535
Vivienda		3,551,773,787	2,988,217,611
Consumo		3,578,533,290	671,714,180
Interbancario		-	-
Gobierno central		145,041,436	9,736,340
	L	17,550,880,744	15,475,378,735

Concentración de riesgo por ubicación geográfica

Los siguientes cuadros muestran la exposición del Banco al riesgo de crédito de acuerdo con la ubicación geográfica de los principales activos financieros expuestos a este riesgo, tales como depósitos en bancos, cartera de crédito e instrumentos financieros.

Disponibilidades

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Alemania	L	24,443,016	16,979,688
Costa Rica		125,251	127,826
Nicaragua		34,553	32,878
Panamá		67,452	261,800
República Dominicana		551,527	172,352
Estados Unidos		124,552,407	145,154,308
Honduras		5,208,446,689	3,657,339,942
	L	5,358,220,895	3,820,068,794

Préstamos e intereses por cobrar (neto)

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Honduras	L	17,245,242,906	15,241,016,820

Inversiones en valores

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Honduras	L	3,136,510,678	2,704,190,322

4.3 Concentraciones geográficas de activos, pasivos y partidas fuera de balance

El Banco monitorea concentraciones de riesgos de crédito por sector y por ubicación geográfica.

Al 31 de diciembre de 2024		**Activo**	**Pasivos**	**Compromisos de créditos**	**Ingresos**	**Gastos**
Honduras	L	26,231,997,889	23,988,936,362	2,867,080,375	3,085,494,290	2,723,830,189
Alemania		16,979,688	-	-	-	-
Costa Rica		127,826	-	-	512,475	-
Nicaragua		32,878	-	-	37,789	-
Panamá		261,800	482,107,246	-	318,364	20,623,751
República Dominicana		172,352	-	-	5,177,622	-
Estados Unidos de América		145,154,308	149,295,979	-	9,588,957	32,800,663
Contingentes						
Cartas de crédito						
Stand By		32,359,500	-	-	-	-
Honduras		-	-	-	-	-
Aceptaciones bancarias		2,186,734,619	-	-	-	-
Honduras		-	-	-	-	-
Garantías bancarias		1,356,873	-	-	-	-
Honduras		-	-	-	-	-
Total	L	28,615,177,733	24,620,339,587	2,867,080,375	3,101,129,497	2,777,254,603

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2023		Activo	Pasivos	Compromisos de créditos	Ingresos	Gastos
Honduras	L	22,279,694,418	20,360,507,784	3,041,276,807	2,066,458,282	1,939,631,741
Alemania		16,979,688	-	-	-	901,234
Costa Rica		127,826	-	-	319,127	182,491
Nicaragua		32,878	-	-	31,264	-
Panamá		261,800	482,107,246	-	295,091	31,705,025
República Dominicana		172,352	-	-	201,906	-
Estados Unidos de América		145,154,308	149,295,979	-	28,388,305	23,401,260
Contingentes						
Cartas de crédito		52,804,854	-	-	-	-
Stand By						
Honduras		71,900,969	-	-	-	-
Aceptaciones bancarias						
Honduras		29,437,406	-	-	-	-
Garantías bancarias						
Honduras		2,118,992,467	-	-	-	-
Total	L	24,715,558,966	20,991,911,009	3,041,276,807	2,095,693,975	1,995,821,751

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionados con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El Banco utiliza la metodología denominada Valor en Riesgo (VaR), para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto y las pérdidas máximas esperadas, basadas en un número de presunciones para valorar los cambios en el mercado. La Administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado en forma mensual.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a. Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities, así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones. Al cierre del 2024 y 2023, el Banco mantiene inversiones por el orden de L3,058,165,318 y L2,671,664,166 lempiras respectivamente.

La metodología de valoración de las inversiones se efectúa en cumplimiento de la ley y la normativa vigente, realizándose en el mercado y dentro de los límites autorizados por el Banco; procedimientos que incluye la valoración técnica y estratégica de la rentabilidad, riesgo, liquidez, diversificación, congruencia monetaria y plazos; asimismo, las consideraciones de la calificación del riesgo, custodia de valores, registro y conciliación; con un sistema de control y rendición de informes periódicos incluye la estructura del portafolio de inversiones en las diferentes monedas, su valor de mercado y distribución por tasa y vencimiento.

b. Riesgo de moneda o de tipo de cambio

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La Administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

(Continúa)

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible.
- La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

La siguiente tabla presenta la exposición del Banco al riesgo de cambio de moneda extranjera. Se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados, categorizados por moneda.

Al 31 de diciembre de 2024		**Lempiras**	**Dólares**	**Euros**	**Total**
Activos					
Disponibilidades	L	3,275,360,141	2,065,783,781	17,076,973	5,358,220,895
Inversiones en valores		1,979,441,571	1,165,384,107	-	3,144,825,678
Préstamos e intereses por cobrar		14,406,676,521	2,838,566,384	-	17,245,242,905
Cuentas por cobrar		106,249,688	116,242,834	-	222,492,522
Bienes recibidos en dación de pago (neto)		43,909,127	-	-	43,909,127
Propiedad y equipo		298,080,208	-	-	298,080,208
Otros activos		72,612,029	9,343,375	-	81,955,404
Total, activos	L	20,182,329,285	6,195,320,481	17,076,973	26,394,726,739
Pasivos					
Depósitos	L	15,234,059,163	5,272,168,184	18,420,364	20,524,647,711
Obligaciones financieras		2,779,869,496	109,269,601	-	2,889,139,097
Obligaciones por pagar		174,387,950	8,809,106	21,450	183,218,506
Provisiones		-	490,392,360	-	490,392,360
Otros pasivos		480,445,747	52,496,165	-	532,941,912
Total, pasivos	L	18,668,762,356	5,933,135,416	18,441,814	24,620,339,586
Posición neta	L	1,513,566,929	262,185,065)	(1,364,841)	1,774,387,153

Al 31 de diciembre de 2023		**Lempiras**	**Dólares**	**Euros**	**Total**
Activos					
Disponibilidades	L	2,065,276,821	1,734,884,244	19,907,729	3,820,068,794
Inversiones en valores		1,684,134,611	1,028,370,711	-	2,712,505,322
Préstamos e intereses por cobrar		12,667,521,258	2,573,495,562	-	15,241,016,820
Cuentas por cobrar		148,533,247	86,887,529	-	235,420,776
Bienes recibidos en dación de pago (neto)		76,543,887	-	-	76,543,887
Propiedad y equipo		280,975,986	-	-	280,975,986
Otros activos		66,512,009	9,379,676	-	75,891,685
Total, activos	L	16,989,497,819	5,433,017,722	19,907,729	22,442,423,270
Pasivos					
Depósitos	L	12,021,369,871	4,703,577,145	19,547,425	16,744,494,441
Obligaciones financieras		2,915,920,267	144,818,968	-	3,060,739,235
Obligaciones por pagar		84,598,913	4,005,056	8,735	88,612,704
Provisiones		-	490,560,870	-	490,560,870
Otros pasivos		489,350,316	118,153,443	-	607,503,759
Total, pasivos	L	15,511,239,367	5,461,115,482	19,556,160	20,991,911,009
Posición neta	L	1,478,258,452	(28,097,760)	351,569	1,450,512,261

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco dio cumplimiento a la norma emitida por la CNBS sobre "Lineamientos sobre Calces en Posición en Moneda Extranjera" al manejar una relación del 0.60%, inferior al límite del 5% establecido para una posición corta.

c. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo de que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctué como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

(Continúa)

El Banco está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados. La Administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024	**Lempiras %**	**Dólares %**
Activos		
Inversiones financieras	5.86%	5.36%
Préstamos, descuentos y negociaciones	11.59%	8.97%
Pasivos		
Depósitos	(2.96%) (13.08%)	(0.87%) (6.15%)
(Ahorros); (certificados); (cheques)	(0.35%)	(1.40%)
Obligaciones financieras		
Obligaciones por pagar	5.01%	7.35%
Al 31 de diciembre de 2023	**Lempiras %**	**Dólares %**
Activos		
Inversiones financieras	4.41%	4.89%
Préstamos, descuentos y negociaciones	10.15%	7.95%
Pasivos		
Depósitos	(3.06%) (7.32%)	(0.89%) (5.24%)
(Ahorros); (certificados); (cheques)	(0.41%)	(0.32%)
Obligaciones financieras		
Obligaciones por pagar	5.02%	6.92%

Para diciembre 2024, los activos con tasa de interés variable ascienden a L17,550,880,743.04 y representan el 66.49% del total de activos, y los activos con tasa de interés fija ascienden a L3,206,260,745.63 y representan el 12.15% del total de activos.

Para diciembre 2024, los pasivos con tasa de interés variable ascienden a L10,128,528,336.86 y representan el 41.14% del total de pasivos, y los pasivos con tasa de interés fija ascienden a L13,671,172,021.97 y representan el 55.53% del total de pasivos.

Para diciembre 2023, los activos con tasa de interés variable ascienden a L15,475,378,735 y representan el 68.96% del total de activos, y los activos con tasa de interés fija ascienden a L2,783,194,558 y representan el 12.40% del total de activos.

Para diciembre 2023, los pasivos con tasa de interés variable ascienden a L8,227,544,817 y representan el 39.43% del total de pasivos, y los pasivos con tasa de interés fija ascienden a L11,950,930,758 y representan el 56.93% del total de pasivos.

4.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

(Continúa)

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

El Banco depende de los depósitos de clientes e instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados como su fuente primaria de fondos. Mientras que los instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados tienen vencimientos superiores a un año, los depósitos de clientes generalmente tienen vencimientos y una gran proporción de éstos son a la vista. La naturaleza de corto plazo de esos depósitos aumenta el riesgo de liquidez.

Proceso de administración del riesgo de liquidez

La determinación y control del nivel de tolerancia al riesgo, se efectúa mediante el establecimiento de límites de liquidez, aprobados por la Junta Directiva, gestionados por el Comité de Activos y Pasivos “ALCO”. El proceso de administración del riesgo incluye:

- El mantenimiento de la liquidez constante necesaria para hacerle frente a la demanda de fondos de los depositantes, solicitudes de línea de crédito y créditos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados por los clientes.
- El Banco mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales para evitar que esto suceda;
- Monitoreo del índice de liquidez del estado de situación financiera contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

En el proceso de administración del riesgo de liquidez, el Banco ha considerado al menos cuatro características claves, que son:

1. El riesgo en el que futuros eventos produzcan consecuencias adversas. Por consiguiente, medidas como ratios históricos y administraciones retrospectivas, como planes basados en previas necesidades de liquidez, son de valores limitados. Ratios retrospectivos son considerados solamente para reportes suplementarios de exposiciones de riesgo específicos.

2. El riesgo de liquidez es casi siempre un riesgo consecuente. Estos son resultado de la exposición de otro riesgo, como por ejemplo pérdidas en créditos o pérdidas operacionales. La calidad de la administración del riesgo de la liquidez, así como la cantidad de fuentes de fondeo disponibles no determinan que el Banco sea o no afectado por una crisis de liquidez.

3. El riesgo de liquidez depende de un escenario en específico. Tanto su medición como su administración debe diferenciarse entre problemas potenciales del Banco y problemas potenciales sistémicos.

4. El riesgo de liquidez depende de una situación en específico. Una base sólida para evaluar y administrar el riesgo de liquidez requiere de un entendimiento del Banco en sí, su mercado, la naturaleza de sus activos y pasivos y de su entorno económico y competitivo.

El Banco identifica los siguientes tipos de riesgos de liquidez como sus parámetros para el establecimiento de criterios de medición y control del riesgo.

1. Riesgo de liquidez de fondeo: o brecha de liquidez o riesgo de liquidez estructural, son los nombres dados a la necesidad de cumplir con los requerimientos de efectivo, en el curso normal de operaciones debido a descalces en los flujos de caja.

(Continúa)

2. Riesgo de liquidez contingente: la necesidad de satisfacer los requerimientos de efectivo debido a pérdidas inesperadas de pasivos y/o requerimientos inesperados para fondear compromisos u obligaciones.

3. Riesgo de liquidez de mercado: riesgo que el Banco no pueda mitigar fácilmente o compensar una posición en particular sin afectar significativamente el precio de mercado anterior, debido a un grado de desarrollo inadecuado del mercado o por un trastorno en el ambiente económico.

Los reportes incluyen:

- Resumen posición (calce de plazos).
- Crecimiento de cartera del Banco versus sistema.
- Crecimiento de depósitos de Banco versus sistema.
- Margen financiero.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de cobertura de capital.

Ratio de cobertura de liquidez

Las Normas de Riesgo de Liquidez, Resolución No. Resolución GE No.540/24-06-2019, establece que la Institución debe mantener las posiciones siguientes:

$$RCL = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad}}{\text{Salidas de Efectivo Totales - Entradas de Efectivo Totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}$$

Al cierre del ejercicio Banco ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Ratio de Cobertura: 323.64% para el 2024 y 333.91% el 2023.

La siguiente tabla muestra la composición del indicador de Ratio de cobertura de liquidez, a la fecha del balance.

	31 de diciembre de 2024		
	Total, moneda nacional	**Total, moneda extranjera**	**Total, consolidado**
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	5,039,245,352	3,152,059,385	8,191,304,737
B) Total salida de fondos	1,996,492,965	666,092,839	2,662,585,804
C) Total ingreso de fondos	439,417,631	154,323,088	593,740,719
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	439,417,631	154,323,088	593,740,719
E) Salida neta de fondos (B-D)	1,557,075,334	511,769,751	2,068,845,085
RCL %	**323.64%**	**615.91%**	**395.94%**

	31 de diciembre de 2023		
	Total, moneda nacional	**Total, moneda extranjera**	**Total, consolidado**
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	3,517,047,964	2,697,786,997	6,214,834,961
B) Total salida de fondos	1,666,768,015	659,157,348	2,325,925,363
C) Total ingreso de fondos	324,564,338	140,143,867	464,708,205
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	324,564,338	140,143,867	464,708,205
E) Salida neta de fondos (B-D)	1,342,203,677	519,013,480	1,861,217,157
RCL %	**262.04%**	**519.79%**	**333.91%**

(Continúa)

El Banco financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

4.6 Riesgo país

Al cierre de diciembre, las inversiones se encuentran en su totalidad en Honduras, existiendo únicamente un riesgo país con las disponibilidades, detalladas a continuación:

		Año 2024	
País		**Total**	**Calificación**
Alemania	L	24,443,016	AAA
Costa Rica		125,251	Ba3
Nicaragua		34,553	B2
Panamá		67,452	BAA3
República Dominicana		551,527	BA3
Estados Unidos de América		124,552,407	AAA
Total, general	L	149,774,206	

		Año 2023	
País		**Total**	**Calificación**
Alemania	L	16,979,688	AAA
Costa Rica		127,826	B1
Nicaragua		32,878	B3
Panamá		261,800	BAA3
República Dominicana		172,352	BA3
Estados Unidos de América		145,154,308	AAA
Total, general	L	162,728,852	

Las políticas adoptadas por el Banco en la gestión del riesgo país son:

- Implementar proceso integral de gestión del riesgo país que permita identificar, evaluar, controlar, limitar y/o mitigar y reportar los riesgos que surgen cuando el Banco y sociedades realizan operaciones financieras con personas físicas y jurídicas no domiciliadas en sus respectivos países.

- Asignar calificaciones de riesgo país a los países con los que mantengan una exposición significativa en operaciones financieras activas.

- Buscar una adecuada diversificación geográfica del riesgo y que las operaciones que realice el Banco con otros países no amenacen su patrimonio y la liquidez.

- Asignar límites de exposición máxima que consideran las calificaciones que se tengan de los diversos países, emitidas por agencias calificadoras de riesgo.

- Las calificaciones de riesgo país que utiliza el Banco se basan en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras de riesgo y organismos internacionales reconocidos internacionalmente.

Se realiza un seguimiento trimestral de las exposiciones de riesgo país, del cumplimiento de los límites máximos de exposición de riesgo país y sobre el acatamiento de las políticas, informando a la Junta Directiva sobre el nivel, evolución y cumplimiento de los límites de riesgo país.

(Continúa)

4.7 Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

4.8 Riesgo de solvencia patrimonial

Para calcular la adecuación del capital, el Banco utiliza un índice establecido por la CNBS. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios del Banco con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo.

Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%,150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

Según la Resolución GES No. 496 24-06-2021, se declara con lugar la solicitud presentada por la Gerente General de Banco Lafise (Honduras), S.A. relacionada a que se elimine el Índice de Adecuación de Capital (IAC) diferenciado de once por ciento (11%), estableciendo mediante Resolución SBO No.997/21-11-2017; y en consecuencia mantener a partir del primero de agosto de 2021, un Índice de Adecuación de Capital (IAC) mínimo del del diez por ciento (10%) más la cobertura de conservación de capital vigente, quedando sin valor y efecto el requerimiento diferenciado.

Artículo No.4, se reformó el porcentaje de cobertura de conversión de capital de un 3% a un 2.5% por encima del índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión.

Artículo No.7, numeral e) Activos ponderados con 100% de riesgo, se adicionó que a partir de la entrada en vigencia de las “Normas para la gestión de riesgo cambiario crediticio a ser observadas por las instituciones del sistema financiero en el otorgamiento de facilidades crediticias en moneda extranjera”, hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de los nuevos créditos otorgados destinado para el financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo nacional, en los rubros de generación de energía renovable, infraestructura vial, portuaria y aéreas.

Adicionalmente a este Artículo se agregaron los siguiente numerales:
f). Activos ponderados con el 120% de riesgo.
g). Activos ponderados con el 150% de riesgo.
h). Activos ponderados con el 175% de riesgo.

Según la Resolución GEE No. 437/20-06-2024, emitida por la CNBS resuelve reformar: los Artículos 6 y 9, así como el Anexo No.1, de las “Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero”.

Artículo No.9, el cambio en cobertura de conservación de capital, para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

(Continúa)

Fecha	Porcentaje requerido (%)	Porcentaje acumulado
30 junio 2023	0.25%	1.75%
31 diciembre 2023	0.00%	1.75%
30 junio 2024	0.00%	1.75%
31 diciembre 2024	0.25%	2.00%
30 de junio de 2025	0.25%	2.25%
31 de diciembre de 2025	0.25%	2.50%

Artículo No.11.- el cambio corresponde al numeral 3 en donde la cobertura de conservación de capital es de 2.5%.

Artículo No.12.- Restricciones para distribución de beneficios, se modificaron los rangos de tablas 1 y 2 del presente Artículo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el índice de solvencia del Banco es el siguiente:

		31 de diciembre 2024	2023
Adecuación de capital			
A. Recurso de capital			
A.I Subtotal capital primario	L	1,159,900,000	1,159,900,000
A.II Subtotal capital complementario		888,720,896	592,522,797
Total, recursos de capital		2,048,620,896	1,752,422,797
Activos ponderados			
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L	-	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo		11,734,450	11,875,299
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo		637,635,724	155,836,751
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo		3,000,343,542	2,419,133,249
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo		7,794,802,075	9,623,221,448
B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo		438,381,412	478,075,755
B.VII Subtotal Activos Ponderados con 150% de Riesgo		2,116,335,254	1,605,535,616
B.VII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo		251,408,142	197,542,091
Total, activos ponderados por riesgo	L	14,250,640,599	14,491,220,209
Relación (recursos de capital / activos ponderados) %		14.38%	12.09%
Suficiencia de capital	L	623,556,836	303,300,776

3.9 Riesgo operacional y controles internos

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos.

El Banco ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, además de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyendo controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

De acuerdo a la Metodología de **Evaluación de Escenarios de Riesgo** del Banco y la implementación de la herramienta evaluación de escenarios de riesgos a nivel local, las áreas con mayor exposición al riesgo son: (De mayor a menor exposición).

(Continúa)

1. Gestión de Tecnología
2. Tecnología - Seguridad
3. Gestión de Riesgo
4. Gestión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo PLDFT
5. Operaciones
6. Mercadeo
7. Gestión Financiera
8. Administración de cartera (Banca Corporativa)
9. Tesorería

4.10 Riesgo legal

El grado de exposición o riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan se considera mínimo.
Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta.

Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Banco; una demanda que involucra a una institución financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos al Banco y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las instituciones financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las instituciones financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Se da seguimiento a través de diferentes controles como ser: todo contrato que se formaliza es previamente revisado por el Departamento Legal con el objeto de evitar se susciten contingencias en el futuro o situaciones que propicien la materialización de riesgos, mismo que realiza una revisión minuciosa de los términos y condiciones contractuales como de la documentación legal aportada, teniendo como lineamientos, entre otros, que los mismos lleven incorporada una cláusula relativa a la jurisdicción, condición que es plasmada en todos los formatos de contratos que se manejan, constatando además, que la jurisdicción a la cual se sometan las partes sea una jurisdicción reconocida, exigible y que no afecte disposiciones legales aplicables.

4.11 Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Dentro de los objetivos del Área de Auditoría Interna está el evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a las instituciones financieras, por lo cual anualmente se prepara un Plan de Trabajo que incluye la evaluación del cumplimiento de las principales normativas. Al encontrar algún incumplimiento, se documenta la observación y se requiere un plan de trabajo para subsanar el hallazgo. Adicionalmente, se da seguimiento mensual al cumplimiento de las mejoras requeridas por el Regulador en sus visitas anuales.

Por otro lado, toda la nueva normativa es comunicada a las áreas correspondientes y se da seguimiento en el caso de que se requieran acciones concretas para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones. Mensualmente, se da seguimiento a los requerimientos que deben remitirse a los Reguladores por medio de un Calendario de Cumplimiento Normativo.

(Continúa)

Para administrar el riesgo regulatorio se cuenta con metodologías de seguimiento y monitoreo de todos los indicadores requeridos por el marco normativo emitido por la CNBS, principalmente los de riesgo crediticio, liquidez y mercado, así mismo se cumplen las recomendaciones u oportunidades de mejora emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones, relacionadas a la Gestión Integral de Riesgos.

4.12 Riesgo reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación del Banco que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, a del involucramiento en actividades impropias a ilegales por el Banco a su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas.

La metodología de valoración de los riesgos de reputación, son modelos cualitativos de probabilidad e impacto.

Las políticas consideradas en la administración de este riesgo se basan en: el cumplimiento normativo, el funcionamiento apropiado del negocio y el Gobierno Corporativo.

El seguimiento a los reclamos, quejas y sugerencias realizadas por los clientes; informando a las áreas respectivas y al Comité de Riesgos.

Elaborar encuesta para medir el servicio al cliente.

El monitoreo se realiza a través de herramientas de seguimiento tales como: Matriz de Quejas y Reclamos, Matriz de Riesgo Reputacional, Matriz de Eventos de Riesgo Legal.

Se cuenta con una Unidad de Cumplimiento que realiza labores de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

4.13 Riesgo de valoración (o de modelización)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La mayor exposición del Banco a este riesgo está asociada con la determinación de los precios de las inversiones financieras, para ello el Banco cuenta con una política de inversión, la cual es administrada por la tesorería, y su cumplimiento y aplicabilidad es monitoreado por la gerencia de gestión integral del riesgo, así como por auditoría interna.

Adicionalmente se cuenta con un comité de precios, el cual se reúne una vez al mes para discutir las condiciones que podrían afectar a los activos particularmente afectados por este riesgo, así como el proceso de asignación de los precios de esos activos.

De acuerdo con Resolución SBOIB NO-109/2017 de la CNBS, se determinó que las inversiones en BCH y los garantizados por el Gobierno de Honduras se deben registrar únicamente bajo el método de costo amortizado.

(5) Estimaciones contables importantes y criterios para aplicar las políticas contables

El Banco realiza estimaciones y presunciones que afectan las sumas reportadas de los activos y pasivos dentro del siguiente ejercicio financiero.

Pérdidas por deterioro sobre los créditos. Se evalúa la cartera de créditos sobre una base mensual. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en el estado de resultados, el Banco aplica los criterios definidos en las Normas de Evaluación y Clasificación, Resolución GRD No. 184/29-03-2022.

(Continúa)

(6) Disponibilidades financieras

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Caja **1/**	L	190,529,097	166,252,416
Depósitos en el Banco Central de Honduras **2/**		4,896,956,054	3,412,678,131
Depósitos en el interior **3/**		80,251,158	19,965,538
Depósitos en instituciones financieras del exterior **4/**		149,774,207	162,728,852
Otras disponibilidades		40,710,379	58,443,857
	L	5,358,220,895	3,820,068,794

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal sobre los depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2024		**2023**	
	Moneda nacional	**Moneda extranjera**	**Moneda nacional**	**Moneda extranjera**
Disponibilidades	10%	12%	10%	12%
Inversiones obligatorias	3%	12%	3%	12%
Total	13%	24%	13%	24%

1/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L31,316,588 (US$1233,908) y L21,178,283 (US$859,114), respectivamente y saldos en euros por un monto de L1,635,111 (€61,540) y L1,390,942 (€52,415), respectivamente.

2/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L1,898,712,564 (US$74,811,370) y L1,569,008,248 (US$63,648,093), respectivamente.

3/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L1,422,284 (US$56,040) y L485,647 (US$19,700), respectivamente.

4/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L134,332,345 (US$5,292,843) y L144,212,065 (US$5,850,080), respectivamente y saldos en euros por un monto de L18,516,787 (€697,770) y L17,269,816 (€709,273) respectivamente.

De igual manera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye saldos correspondientes a encaje legal por L4,074,731,054 y L2,792,337,711, respectivamente. Referente al encaje legal la CNBS establece diferentes lineamientos los cuales detallamos a continuación:

Moneda nacional - Derogar la Resolución 263-8/2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 28 de agosto de 2020. **Resuelve:** Para los recursos captados del público en moneda nacional, el requerimiento de encaje será de nueve punto cinco por ciento (9.5%) a partir de la catorcena que inicia el 2 de noviembre de 2023 y diez por ciento (10.0%) a partir de la catorcena que inicia el 16 de noviembre de 2023 y el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional se mantendrá en tres por ciento (3.0%).

La Resolución No.263-8/2020 deroga la Resolución No.132-4/2020 y estuvo vigente hasta el 24 de septiembre de 2020, en la cual se establecía mantener el requerimiento adicional de inversiones

(Continúa)

obligatorias, aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 10%. De las cuales podrán computarse hasta 9 puntos porcentuales de las inversiones obligatorias con bonos y letras del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas y los emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH; de igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

Moneda extranjera - Derogar la Resolución No.56-2/2021, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 10 de febrero de 2021. **Resuelve:** Los saldos de las cuentas de inversión obligatoria devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa Secured Overnight Financing Rate (SOFR, por sus siglas en inglés). El rendimiento se aplicará a los saldos promedios de inversión del período catorcenal correspondiente y estará sujeto al régimen tributario vigente. Cuando la tasa SOFR resulte negativa, dichas cuentas de inversión no estarán sujetas a remuneración. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devengará ningún rendimiento.

Para los recursos captados del público en moneda extranjera, se mantiene el requerimiento de encaje en doce por ciento (12.0%) y el de inversiones obligatorias de doce por ciento (12.0%).

Resolución No.466-11/2023 (Circular No. D-39/2023) La posición de encaje en moneda nacional y extranjera de las instituciones del sistema financiero se establece cada (14) días calendario, comenzando un jueves y finalizando un miércoles. La tasa de encaje se aplicará a los promedios diarios registrados en los saldos de los depósitos y demás obligaciones sujetas a encaje durante la catorcena inmediata anterior.

El encaje en moneda nacional y extranjera se constituirá, en su totalidad, en depósitos a la vista en el Banco Central de Honduras y deberá mantenerse un monto mínimo diario equivalente al ochenta por ciento (80.0%) del mismo. Resolución No.578-12/2024

La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por este en las mismas monedas. También podrá estar invertida en el exterior, para este fin el Banco debe dar cumplimiento a la normativa vigente

El encaje correspondiente a la catorcena del 26 de diciembre del año 2024 al 8 de enero de 2025 estaba colocado como sigue:

		31 de diciembre 2024	2023
Reserva de encaje en moneda nacional:			
Depósitos en BCH	L	2,842,243,491	1,800,169,883
Inversiones		441,000,000	328,500,000
	L	3,283,243,491	2,128,669,883
Reserva de encaje en moneda extranjera:			
Depósitos en BCH	L	1,232,487,564	992,167,828
Inversiones		666,225,000	576,840,420
	L	1,898,712,564	1,569,008,248
Total, obligaciones sujetas a encaje:			
Depósitos y obligaciones en moneda nacional	L	15,126,779,721	11,886,895,682
Depósitos y obligaciones en moneda extrajera		5,280,216,380	4,855,860,651
Relación encaje/obligaciones sujetas a encaje:			
En moneda nacional		21.70%	17.91%
En moneda extranjera		35.96%	32.31%

(7) Inversiones financieras

Las inversiones por su clasificación se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Inversiones financieras a costo amortizado:			
Inversiones obligatorias **1/**	L	285,000,000	285,000,000
Inversiones no obligatorias **2/**		2,631,950,318	2,108,077,139
Inversiones en fondos especiales **3/**		132,900,000	200,911,943
		3,049,850,318	2,593,989,082
Otras inversiones **4/**		52,432,899	69,360,084
Inversiones financieras designadas al costo:			
Acciones y participaciones		8,315,000	8,315,000
Subtotal		3,110,598,217	2,671,664,166
Rendimientos financieros por cobrar		34,227,461	40,841,156
Total	L	3,144,825,678	2,712,505,322

1/ Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones obligatorias en bonos del Gobierno de Honduras devengan tasas de interés en lempiras del 5.00% al 5.50% con vencimiento al 2038.

2/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones no obligatorias en certificados de depósito devengan tasas de interés en lempiras entre 1.41% y 7.00% con vencimientos en 2025 y bonos soberanos de Honduras devengan tasas de intereses en dólares entre el 5.65% y 6.25% con vencimiento entre 2027 y 2030 (2023: del 3.00% y 10.00% con vencimiento entre 2021 y 2024).

3/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones en fondos especiales devengan tasas de interés en lempiras de 8.00% a 12.00% con vencimientos entre el 2025 (2023 del 4.25% con vencimiento en el 2024).

4/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras inversiones corresponden a certificados de participación fiduciaria en BAC Honduras

Los movimientos de las inversiones financieras se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Inversiones financieras a costo amortizado:			
Saldo al inicio	L	2,593,989,082	2,410,880,592
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en activos monetarios (factor de cambio)		29,650,389	2,377,327
Compra de instrumentos financieros		98,859,810,119	37,581,340,761
Venta y redenciones		(98,433,599,272)	(37,400,609,598)
Saldo al final	L	3,049,850,318	2,593,989,082
Otros inversiones			
Saldo al inicio	L	80,148,013	80,148,013
Ventas		(27,715,114)	(10,787,930)
Saldo al final	L	52,432,899	69,360,083

(Continúa)

5/ Las inversiones en acciones se detallan a continuación:

	Porcentaje de participación		31 de diciembre 2024	2023
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	5%	L	2,000,000	2,000,000
Autobancos, S. A.	12.50%		6,215,000	6,215,000
Confianza, S. A. Fondo de Garantía Recíproca	5%		100,000	100,000
		L	8,315,000	8,315,000

(8) Préstamos e intereses

Los préstamos e intereses por cobrar (neto) se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Comercial	L	7,969,704,461	7,418,640,486
Vivienda		5,411,009,803	4,901,393,249
Consumo		3,187,072,031	2,445,067,020
Vigentes		16,567,786,295	14,765,100,755
Comercial		35,107,409	756,181
Vivienda		28,930,579	7,739,767
Consumo		108,410,736	59,654,557
Atrasados		172,448,724	68,150,505
Comercial		2,901,453	5,035,417
Vivienda		139,392	39,909
Consumo		1,936,639	307,678
Vencidos		4,977,484	5,383,004
Comercial		481,473,898	293,022,272
Vivienda		76,357,475	81,288,334
Consumo		171,351,824	189,579,781
Refinanciados		729,183,197	563,890,387
Comercial		50,289,215	40,915,282
Vivienda		12,535,736	25,823,071
Consumo		13,660,093	6,115,731
Ejecución judicial		76,485,044	72,854,084
Total, préstamos y descuentos		17,550,880,744	15,475,378,735
Rendimientos financieros a cobrar		159,718,808	135,559,769
		17,710,599,552	15,610,938,504
Intereses capitalizados a préstamos refinanciados		(24,956,372)	(21,628,232)
Estimación por deterioro acumulado de préstamo **1/**		(440,400,274)	(348,293,452)
Total, cartera neta	L	17,245,242,906	15,241,016,820

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.028% y 0.035%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos en lempiras ascienden a L14,836,845,955 y L13,020,272,081, respectivamente, devengan tasas de interés anuales entre el 1% y 48.92% en el 2024 y 1% y 47.92% en el 2023.

Los préstamos en dólares estadounidenses ascienden a L2,873,753,596 (US$113,229,062) y L2,590,665,6968 (US$105,092,457) devengan tasas de interés anuales entre 2.5% y 48.92% en el 2024 y entre 2.5% y 47.92% en el 2023.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, del saldo de los préstamos vencidos en no acumulación de intereses ascienden a L331,455,915 y L223,132,521, respectivamente, por estar vencidos y/o tener una mora mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L291,931,000 y L179,327,484, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera crediticia se concentra en 20.39% en consumo y 20.24% en cartera de vivienda y en el 2023 el 22.38% en servicios y el 21.45% en industria.

La concentración de la cartera de crédito por destino:

	31 de diciembre	
Tipo de industria	**2024**	**2023**
Agricultura	L 223,898,284	335,743,194
Pesca	6,794,387	-
Ganadería	148,881,218	1,712,557,210
Comercio	2,457,399,596	557,721,365
Industria	1,172,497,691	3,319,291,563
Servicios	1,703,723,311	3,463,725,982
Financiamiento exportación	329,469,882	95,033,495
Transporte y comunicaciones	139,586,066	717,931,960
Electricidad telecomunicaciones	576,644,301	144,994,300
Construcción	3,516,637,496	1,458,711,535
Vivienda	3,551,773,786	2,988,217,611
Consumo	3,578,533,290	671,714,180
Gobierno Central	145,041,436	9,736,341
	L 17,550,880,744	15,475,378,736

La tasa de cobertura de cartera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el 2.55% a lempiras y 2.25%, respectivamente. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones para incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera de créditos

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es 10.15% en lempiras, en dólares 7.95% y 10.15% en lempiras, en dólares 7.95%, respectivamente. La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el período reportado.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

	31 de diciembre		31 de diciembre	
Número de prestatarios	**2024**	**% s/cartera bruta**	**2023**	**% s/cartera bruta**
10 mayores clientes	L 2,208,182,236	13%	1,936,160,900	13%
20 mayores clientes	2,224,105,129	13%	1,977,923,540	13%
50 mayores clientes	1,818,936,561	10%	1,768,994,684	11%
Resto de clientes	11,299,656,818	64%	9,792,299,612	63%
Total	L 17,550,880,744	100.00%	15,475,378,736	100.00%

El Banco presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo:

	31 de diciembre		31 de diciembre	
Categoría de riesgo	**2024**	**%**	**2023**	**%**
I Créditos buenos	L 16,395,944,176	94%	14,756,033,587	95%
II Créditos especialmente mencionados	612,730,048	3%	366,552,275	2%
III Créditos bajo norma	226,910,721	1%	89,354,001	1%
IV Créditos de dudosa recuperación	82,307,184	1%	69,601,224	1%
V Créditos de pérdida	232,988,615	1%	193,837,649	1%
Total	L 17,550,880,744	100.00%	15,475,378,736	100.00%

(Continúa)

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Saldo al inicio del año	L	348,293,452	344,243,049
Aumento con cargo a resultados del año		186,100,002	118,271,800
Disminución por adquisición de activos eventuales		(13,398,476)	(16,166,656)
Préstamos e intereses cancelados contra la reserva		(80,594,704)	(98,054,741)
Saldo al final del año	L	440,400,274	348,293,452

Con fecha 20 de diciembre de 2021, según Resolución SBO No.957/13-12-2021, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en base a su Dictamen Técnico, recomendó aprobar a Banco Lafise Honduras, S.A., el Plan de Constitución de la Insuficiencia de Estimaciones por Deterioro de Créditos, aplicable para el período del año 2021-2024 por L256,328,485 conforme al cuadro siguiente, las cuales según la Alta Administración considera que es suficiente para cubrir los impactos en la cartera crediticia por los efectos del COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA E IOTA, lo anterior en cumplimiento al Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 contentiva de las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA"; lo anterior sin perjuicio de estimaciones por deterioro adicionales por la cartera de créditos e intereses que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros determine en revisiones posteriores.

Creación de estimación por deterioro	2021	2022	2023	2024	Total
Insuficiencia por pérdida esperada de la cartera afectada	L 80,000,000	58,776,162	58,776,162	58,776,162	256,328,486

El 21 de diciembre de 2023, según Resolución SBO No. 733 14-11-2023 la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, aprueba el replanteamiento del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia afectada por la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021, por un total de L84,761,399.76 distribuido entre 1,256 operaciones, detalladas en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución, el cual de conformidad con el análisis de la información presentada por la Institución.

Considerando la modificación del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021, procede trasladar de la cartera plan a la cartera normal no incluida en el plan un total con saldo total de créditos al 30 de junio de 2023 por L2,768,746,599.20 y saldo estimaciones por deterioro constituidas por L135,871,229.54. Procede el traslado a la cartera crediticia normal, el saldo de estimaciones por deterioro de créditos por L6,698,718.03 creadas dentro del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021, y que resulta de la diferencia entre el monto de las estimaciones por deterioro constituidas L192,711,997.22, el monto de las estimaciones por deterioro requeridas al 30 de junio de 2023 en el plan por L157,759,479.19 y el monto por constituir al cierre del año 2023 en la nueva propuesta del plan por L28,253,800.00, debiendo ser ejecutado en el período 2023-2024, de acuerdo con el siguiente cronograma para la constitución de estimaciones:

Creación de estimación por deterioro	2023	2024	Total
Insuficiencia por pérdida esperada de la cartera afectada	L 28,253,800.00		84,761,399.76

(Continúa)

El Banco cumplió con los requerimientos de reserva, tal como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Saldo al principio del año	L	28,253,800	138,776,162
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociación		-	9,800,000
Préstamos castigados		(5,519,123)	(60,189,402)
Traslado de reserva según Resolución SBO No.957/13-12-2021		-	(60,132,960)
Saldo al final del año		22,734,677	28,253,800
Más reserva restringida		20,671,336	20,671,336
	L	43,406,013	48,925,136

El movimiento de esta estimación por deterioro acumulado se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
Cartera normal		**2024**	**2023**
Saldo al principio del año	L	320,039,652	205,466,887
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociaciones		186,100,000	108,471,800
Préstamos castigados		(88,474,055)	(54,075,358)
Traslado de reserva según Resolución SBO No.957/13-12-2021		-	60,132,960
Saldo al final del año	L	417,665,597	319,996,289
Cartera contaminada			
Saldo al inicio del año	L	28,253,800	138,776,162
Estimación por deterioro acumulado de préstamos, descuentos y negociaciones		-	9,800,000
Préstamos castigados		(5,519,123)	(60,189,402)
Traslado de reserva según Resolución SBO No.957/13-12-2021		-	(60,132,960)
Saldo al final del año	L	22,734,677	28,253,800
Total, estimación para deterioro	L	440,400,274	348,250,089

Estimación por deterioro de préstamos a cobrar

La Entidad mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L414,464,426.48 y L348,293,452, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

		31 de diciembre de 2024		
Concepto		**Préstamos**	**Contingencias**	**Total**
I. Por sectores				
a) Comercial	L	168,772,583	5,550,110	174,322,693
b) Vivienda		29,642,514	-	29,642,514
c) Consumo		210,499,219	-	210,499,219
Total, reserva requerida	L	408,914,316	5,550,110	414,464,426
Reserva registrada				440,400,274
Suficiencia				(25,935,848)

(Continúa)

		31 de diciembre de 2024		
		Préstamos	**Contingencias**	**Total**
II. Por categoría				
Categoría I	L	62,568,295	5,550,110	68,118,405
Categoría II		26,167,968	-	26,167,968
Categoría III		43,491,699	-	43,491,699
Categoría IV		48,168,968	-	48,168,968
Categoría V		228,517,387	-	228,517,387
Total, reserva requerida	L	408,914,317	5,550,110	414,464,427
Reserva registrada				440,400,274
Suficiencia				25,935,847
III. Por tipo de garantía				
Hipotecaria	L	93,091,618	-	93,091,618
Prendaria		34,755,108	-	34,755,108
Fiduciaria		281,067,591	5,550,110	286,617,701
Fondos garantía		-	-	-
Total, reserva requerida	L	408,914,317	5,550,110	414,464,427
Reserva registrada				440,400,274
Suficiencia				25,935,847

		31 de diciembre de 2023		
Concepto		**Préstamos**	**Contingencias**	**Total**
I. Por sectores				
a) Comercial	L	120,037,719	6,355,968	126,393,687
b) Vivienda		36,855,674	-	36,855,674
c) Consumo		157,188,987	-	157,188,987
Total, reserva requerida	L	314,082,380	6,355,968	320,438,348
Reserva registrada				348,293,452
Suficiencia			L	(27,855,104)
II. Por categoría				
Categoría I	L	49,044,563	5,629,872	54,674,435
Categoría II		13,889,961	6,721	13,896,682
Categoría III		21,805,781	719,375	22,525,156
Categoría IV		40,426,187	-	40,426,187
Categoría V		188,915,888	-	188,915,888
Total, reserva requerida	L	314,082,380	6,355,968	320,438,348
Reserva registrada				348,293,452
Suficiencia			L	(27,855,104)
III. Por tipo de garantía				
Hipotecaria	L	74,167,473	-	74,167,473
Prendaria		23,377,452	-	23,377,452
Fiduciaria		216,529,793	6,355,968	222,885,761
Fondos garantía		7,662	-	7,662
Total, reserva requerida	L	314,082,380	6,355,968	320,438,348
Reserva registrada				348,293,452
Suficiencia			L	(27,855,104)

(Continúa)

Para la asignación de soluciones a los casos que requieren alivios (refinanciamientos y readecuaciones) se asignó un equipo de crédito con el fin de contactar a los clientes y ofrecer las mejores soluciones de cara a la crisis que afrontan los deudores, la aprobación de dichos casos mantiene un estricto control por parte de la Gerencia de Crédito, Gerencia General y con apoyo de un Comité Regional asignado para gestionar este tipo de casos. Las soluciones ofrecidas a los clientes están en completo apego con las con las circulares y resoluciones sobre tratamiento que se debe dar a las readecuaciones y refinanciamientos en la cartera de crédito a operaciones con impactos por COVID 19 o por Tormentas (ETA e IOTA) emitidas por la CNBS:

- Circular 006/2020.
- Circular 008/2020.
- Resolución No.654/22-12-2020.
- Circular 006/2021

(9) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Cuenta por cobrar	L 53,093,981	46,439,976
Facturas a cobrar clientes	108,705,301	76,278,119
Comisiones por cobrar	1,352,793	1,101,872
Impuesto sobre la renta	-	-
Operaciones ACH	57,659,235	106,668,493
Remesas por cobrar	1,681,213	4,932,315
	L 222,492,523	235,420,775

(10) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas

Los activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Bienes muebles	L 32,263,811	31,625,075
Bines inmuebles	114,355,109	104,157,371
Otros bienes recibidos en pago o adjudicados	145,790,502	145,790,501
	292,409,422	281,572,947
Menos amortización	(248,500,295)	(205,029,060)
	L 43,909,127	76,543,887

El movimiento de los activos eventuales es el siguiente:

(a) Bienes inmuebles:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Saldo al principio del año	L 104,157,371	98,942,220
Traslado de préstamos	21,368,931	30,531,332
Ventas y retiros	(11,171,193)	(25,316,181)
Saldo al final del año	L 114,355,109	104,157,371

(Continúa)

(b) Bienes muebles:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Saldo al principio del año	L	31,625,075	31,584,970
Traslado de préstamos		2,272,504	654,152
Ventas		(1,633,768)	(614,047)
Saldo al final del año	L	32,263,811	31,625,075

(c) Otros bienes recibidos en pago:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Saldo al principio del año	L	145,790,502	145,790,501
Saldo al final del año	L	145,790,502	145,790,501

(d) El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Saldo al principio del año	L	205,029,060	167,803,144
Gasto del año		43,898,819	50,049,582
Venta		(427,584)	(12,823,665)
Saldo al final del año	L	248,500,295	205,029,061

(e) Por ventas

		Precio de venta	**Costo de adquisición**	**Reserva constituida**	**Utilidad neta**
Inmuebles 2024	L	22,495,558	12,804,960	427,584	10,101,818

		Precio de venta	**Costo de adquisición**	**Reserva constituida**	**Utilidad neta**
Inmuebles 2023	L	45,256,022	25,930,229	12,823,665	32,065,285

(11) Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, la propiedad, mobiliario y equipo se detallan a continuación:

		Bienes raíces	Revaluación de edificio	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
Saldo al 31 de diciembre del año 2023	L	212,903,414	102,072,050	151,477,192	134,069,423	12,426,167	612,948,246
(+) Adiciones		-	-	29,580,592	11,687,100	-	41,267,692
(-) Retiros		-	-	(73,256)	-	-	(73,256)
(+/-) Reclasificaciones		-	-	(57,240)	57,240	-	-
Saldo al 31 de diciembre del año 2024	L	212,903,414	102,072,050	180,927,288	145,813,763	12,426,167	654,142,682
Depreciación							
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	55,809,635	19,801,716	119,755,171	124,303,832	12,301,906	331,972,260
(+) Adiciones		5,818,762	1,806,731	8,940,773	7,581,042	-	24,147,308
(-) Retiros		-	-	(57,094)	-	-	(57,094)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	61,628,397	21,608,447	128,638,850	131,884,874	12,301,906	356,062,474
Saldo neto 2024	**L**	**151,275,017**	**80,463,603**	**52,288,438**	**13,928,889**	**124,261**	**298,080,208**
Saldo neto 2023	**L**	**157,093,779**	**82,270,334**	**31,722,021**	**9,765,591**	**124,261**	**280,975,986**

(12) Otros activos

Los otros activos se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Activos intangibles neto **1/**	L	28,044,969	29,831,884
Gastos anticipados		22,533,851	20,035,147
Construcciones en usufructo		14,110,332	7,765,191
Operaciones pendientes de imputación		486,770	119,720
Otros activos		16,779,482	18,139,743
	L	81,955,404	75,891,685

1/ Los activos intangibles (neto) se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Programas, aplicaciones y licencias	L	115,835,643	111,544,603
Amortización acumulada		(87,790,674)	(81,712,719)
	L	28,044,969	29,831,884

Los activos intangibles comprenden programas, aplicaciones y licencias, los activos intangibles amortizables, se amortizan por el método de línea recta durante la vigencia de la licencia.

(13) Depósitos

Los depósitos se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Por su clasificación			
Costo amortizado			
Del público	L	20,394,556,747	16,607,978,143
De instituciones financieras		47,670,877	88,659,757
Costos financieros por pagar		57,199,734	25,380,844
Sub total		20,499,427,358	16,722,018,744
Otros depósitos **1/**		25,220,353	22,475,697
	L	20,524,647,711	16,744,494,441

Por su clasificación			
Costo amortizado			
Depósitos en cuenta de cheques	L	2,590,186,739	2,166,647,438
Depósitos en cuenta de ahorro		6,946,429,238	5,479,824,100
Depósitos a plazo		10,905,611,647	9,050,166,362
Sub total		20,442,227,624	16,696,637,900
Costos financieros por pagar		57,199,734	25,380,844
		20,499,427,358	16,722,018,744
Otros depósitos **1/**		25,220,353	22,475,697
	L	20,524,647,711	16,744,494,441

(Continúa)

Los principales depositantes del Banco presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes		31 de diciembre 2024	% s/ depósitos brutos	31 de diciembre 2023	% s/ depósitos brutos
10 mayores depositantes	L	4,156,515,659	20%	3,969,867,521	24%
20 mayores depositantes		2,474,054,312	12%	3,041,980,720	18%
50 mayores depositantes		1,637,519,879	8%	2,366,333,917	14%
Resto de clientes		12,174,137,774	60%	7,318,455,742	44%
Total	L	20,442,227,624	100.00%	16,696,637,900	100.00%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o euros, representan el 26% (dólares) y 0.09% (euros) (diciembre 2023: 28% (dólares) y 0.12% (euros)) del total de depósitos.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos pignorados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L291,931,000 y L179,327,484, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de costo promedio ponderada de los depósitos era de 7.74% en moneda nacional y 4.74% en moneda extranjera (4.47% en moneda nacional y 2.41% en moneda extranjera), respectivamente.

1/ Los otros depósitos se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Depósitos en garantía	L	2,412,645	325,203
Depósitos a la vista no en cuenta		7,280,039	7,223,825
Giros en circulación		12,914,973	12,629,922
Otras exigibilidades		2,612,697	2,296,748
	L	25,220,354	22,475,698

(14) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan a continuación:

Entidad prestamista	Monto otorgado		Saldo al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Bancos extranjeros 1/				
IFC	$5,700,000	L	-	140,512,410
Commerzbank	$4,000,000		101,520,000	-
Instituciones financieras nacionales 2/				
Régimen de Aportaciones Privadas	320,526,812		341,827,024	320,526,812
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	2,580,237,585		2,423,733,351	2,580,237,585
Sub total			2,867,080,375	3,041,276,807
Costo financiero por pagar			22,058,722	19,462,428
Total		L	2,889,139,097	3,060,739,235

(Continúa)

1/ Los préstamos de instituciones financieras del exterior corresponden a créditos comerciales otorgados bajo líneas de crédito y/o contratos de préstamos, para capital de trabajo y financiamiento de programas y sectores productivos. Al 31 de diciembre de 2024, estos préstamos devengan tasas de interés en dólares del 7.35% (diciembre 2023: el 6.92% con vencimiento al 2024).

2/ Los préstamos sectoriales corresponden a créditos bajo programas de redescuentos para préstamos de vivienda y producción por medio del cual el Banco opera como intermediario, las garantías de estos créditos son los bienes financiados mediante el redescuento. Al 31 de diciembre de 2024, estos préstamos devengan tasas de interés en lempiras entre el 0.00% y 12.50% (diciembre 2023: entre el 4.78% y 6.99% con vencimiento entre 2025 y 2054).

Al 31 de diciembre, el Banco había suscrito una serie de contratos y convenios de financiamiento, los cuales se describen en la nota 28 a los estados financieros en los incisos 28.1 al 28.4, derivado de esos contratos, el Banco ha adquirido compromisos contractuales para cumplir con ciertos indicadores financieros que se incluyen en dichos contratos.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los financiamientos obtenidos mediante líneas de crédito están conformados así:

Entidades prestamistas		Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento		Saldo utilizado 2024	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L	2,967,164,947	27-Dic-24	17-Dic-54	L	2,423,733,352	543,431,595
Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)		341,827,024,	30-Dic-24	30-Dic-54		341,827,024	-
Total, moneda lempiras	L	3,308,991,971			L	2,765,560,376	543,431,595
Commerzbank	US$	4,400,000	11-Abr-24	14-Abr-25	L	101,520,000	400,000

Entidades prestamistas		Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento		Saldo utilizado 2023	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L	2,967,164,947	30-Dic-23	30-Dic-23	L	2,580,237,585	386,927,362
Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)		320,526,812	27-Jul-23	10-Jul-23		320,526,812	-
Total, moneda lempiras	L	3,287,691,759			L	2,900,764,397	386,927,362
LGP	US$	20,000,000	26-Dic-23	20-Feb-24	US$	140,512,410	$14,300,000

(15) Cuentas por pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2024	2023
Con cargo a obligaciones depositarias	L	14,087,084	29,206,971
Tarjetahabientes		6,748,319	4,295,967
Cuentas por liquidar por contrato		31,092,248	31,031,242
Contribución especial seguridad poblacional		4,896,098	3,771,450
Retenciones a empleados		2,953,276	6,120,954
Aportaciones patronales		3,542,165	3,014,339
Retenciones a clientes y proveedores		10,082,740	7,944,600
Impuestos sobre la renta (nota 26)		109,816,576	3,227,181
	L	183,218,506	88,612,704

(Continúa)

(16) Obligaciones subordinadas a término

La deuda subordinada a término se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Préstamos subordinados **1/**	L 490,392,360	490,560,870
Intereses por pagar	-	-
	L 490,392,360	490,560,870

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No.049/17-01-2006 de la CNBS. En caso de disolución y liquidación del Banco, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Banco. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Banco, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

La deuda subordinada no goza de ningún tipo de garantía especial por parte de la institución emisora y no está cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE). En consecuencia, el Gobierno de Honduras y el FOSEDE no garantizan, y por ende no se responsabilizan por la restitución de los recursos constituidos mediante obligaciones de esta naturaleza.

Entidad	**Plazo de la deuda**	**Saldos**	
		2024	**2023**
INJUPEMP	10 años	L 126,900,000	123,256,500
BlueOrchard	8 años	169,208,460	246,513,000
LafiseGroup Panamá	8 años	76,140,000	-
LafiseGroup Panamá/OPIC	10 años	118,143,900	120,791,370
Intereses por pagar		-	-
		L 490,392,360	490,560,870

1/ Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos subordinados se detallan a continuación:

- Préstamo subordinado otorgado por US$5,000,000 (L123,377,500.00) con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GRD No.608/14-09-2022. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años pagadero en 5 cuotas anuales a partir del sexto año devengará una tasa de interés anual fija.

- Préstamo subordinado otorgado por US$4,900,000 (L120,636,040) con Lafise Group Panamá Inc., y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés variable para cada desembolso.

- Préstamo subordinado otorgado por US$10,000,000 (L240,568,000) con BlueOrchard y autorizado por la CNBS mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: Plazo (8) años, pagadero en 3 cuotas anuales cada uno equivalente al 33.33% del principal recibido. Devenga una tasa de interés variable revisable y ajustable trimestralmente.

- Préstamo subordinado otorgado por US$10,000,000 (L190,198,000) con Lafise Group Panamá Inc., y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GE No.2158/19-12-2011. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés anual, fija para cada desembolso, más 5 puntos porcentuales.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones subordinadas a término devengan tasas de interés anual del 5.5% al 9.85% y de 5.5% al 9.85%, respectivamente.

Su principal destino, además de robustecer el patrimonio del Banco, será el de apoyar iniciativas y proyectos que contribuyan favorablemente a la generación de empleos, ampliación de la infraestructura y en general al crecimiento sostenible del país.

(17) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

Descripción	Especiales	Indemnizaciones laborales	Total
Saldo al 31 de diciembre 2022	L 30,678,136	107,545,734	138,223,870
Dotaciones registradas durante el período	78,444,948	43,452,414	121,897,362
Provisiones usadas durante el período	(72,501,170)	(13,597,815)	(86,098,985)
Saldo al 31 de diciembre 2023	36,621,914	137,400,333	174,022,247
Dotaciones registradas durante el período	89,556,397	80,629,887	170,186,284
Provisiones usadas durante el período	(91,195,618)	(57,482,287)	(148,677,905)
Saldo al 31 de diciembre 2024	L 34,982,693	160,547,933	195,530,626

(18) Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Sobrantes de cajas	L 125,144	253,473
Honorarios profesionales	2,734,158	3,272,311
Cuentas varias	191,401,223	235,264,303
ACH en línea	30,102,459	73,738,725
Activos eventuales	-	-
Intereses cobrados por anticipado	86,332,722	93,493,759
Otras Cantidades Pendientes de Imputación	266	-
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones descontinuadas	26,715,314	27,458,941
	L 337,411,286	433,481,512

(19) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos por intereses por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	**2023**
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 1,711,596,078	1,350,881,483
Inversiones financieras	199,129,809	148,678,392
	L 1,910,725,887	1,499,559,875

(Continúa)

Los gastos por intereses por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Sobre obligaciones con los depositantes	L	927,949,066	558,227,939
Sobre obligaciones financieras		203,020,047	203,804,076
	L	1,130,969,113	762,032,015

(20) Ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	78,541,850	69,590,858
Productos por servicios		565,040,271	139,021,357
Fideicomisos y administraciones		39,919,013	46,420,061
Tarjeta de crédito y débito		4,143,356	1,841,093
Otras comisiones		76,881,668	61,754,237
	L	764,526,158	318,627,606

Los gastos por comisiones se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Créditos y obligaciones bancarias	L	2,360,431	2,368,629
Negociación de títulos valores		5,530,085	4,869,665
Por servicios		-	-
Tarjetas de crédito y débito		2,507,968	886,924
Otras comisiones		62,823,304	46,730,568
Descuentos en tarjeta de crédito		42,019,361	35,966,460
	L	115,241,149	90,822,246

(21) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos y gastos financieros se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Otros ingresos financieros			
Ganancia por venta de títulos	L	796,689	336,742
Dividendos recibidos en efectivo sobre inversiones en acciones		-	1,080,000
Fluctuación por tipo de cambio		213,479,013	141,802,686
Recuperaciones de activos financieros castigados		8,458,081	14,684,632
Ganancias operaciones moneda extranjera		-	50,066
Otros ingresos financieros		7,147,004	5,764,188
Total	L	229,084,098	163,381,572
Otros gastos financieros			
Pérdida por venta de activos a costo amortizado	L	(704,430)	(43,710)
Pérdida por fluctuación cambiaria		(211,841,413)	(147,670,813)
Pérdidas en compra venta de moneda		(52,052,939)	(5,155,471)
Otros gastos financieros		(4,706,989)	-
Programas de lealtad		(5,832,506)	(6,056,239)
Total	L	(274,433,847)	(158,882,523)

(22) Gastos Operacionales

22.1 Gastos generales

Los otros gastos administrativos se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Consejeros y directores	L	6,528,370	5,886,289
Gastos en funcionarios y empleados (22.2)		421,548,477	365,040,211
Impuestos y contribuciones		18,781,562	15,861,697
Honorarios profesionales		22,607,934	18,520,355
Seguridad y vigilancia		16,982,139	14,349,436
Publicidad, promoción y mercadeo		17,381,526	11,435,938
Mantenimiento y reparaciones		73,695,968	74,362,741
Servicios públicos		13,647,067	11,510,517
Arrendamientos		54,887,980	43,944,764
Primas de seguros y fianzas		8,359,759	7,356,661
Limpieza, aseo y fumigación		6,901,273	6,322,707
Servicios de comunicaciones		18,063,404	15,626,351
Transporte de valores		6,976,969	5,971,796
Otros gastos por servicios		18,841,561	19,492,859
Aportaciones		50,434,786	41,369,037
	L	755,638,775	657,051,359

22.2 Gastos en funcionarios y empleados

Los gastos de personal se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Remuneraciones del personal	L	242,787,960	212,233,274
Bonos o gratificaciones		144,379,130	122,238,480
Gastos de capacitación		3,313,519	2,375,578
Gastos de viaje		7,528,509	6,498,569
Seguro de vida		9,292,157	8,913,344
Otros gastos de personal		14,247,202	12,780,966
	L	421,548,477	365,040,211

(23) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta fue calculado en la forma siguiente:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	473,310,874	152,698,098
Menos ingresos no gravables		-	(2,529,974)
Más gastos no deducibles		24,975,725	26,084,783
Renta neta gravable	L	498,286,599	176,252,907

(Continúa)

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Impuesto sobre la renta (25%)	L	124,571,650	44,063,227
Impuesto 1% de ingresos brutos		31,011,295	20,956,940
Determinación del impuesto			
Impuesto sobre la renta (25%)		124,571,650	44,063,227
Aportación solidaria		24,864,330	8,762,645
Ganancias de capital		-	-
Total, gasto por impuesto		149,435,980	52,825,872
Menos pagos a cuenta		-	-
Menos crédito fiscal		(39,619,404)	(49,598,691)
Impuesto sobre la renta a pagar	L	109,816,576	3,227,181

La provisión de aportación solidaria se calculó como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Renta neta gravable	L	498,286,599	176,252,907
Menos: renta neta exenta		(1,000,000)	(1,000,000)
Renta neta sujeta a aportación solidaria	L	497,286,599	175,252,907
Aportación solidaria (5%)	L	24,864,330	8,762,645

De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula como el 1% sobre el exceso de L3,000,000 en el total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las compañías que están sujetas a regímenes especiales, tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No.51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante Decreto No.278-2013 en el Artículo 15, se reformó el Artículo No. 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Mediante Decreto No.31-2018 se reforma el Artículo 22-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenido en el Decreto 278-2013 de la manera siguiente:

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a L300,000,000 en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del Artículo 22-A para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2018.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos en el rango de L300,000,000 a L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

(Continúa)

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.
- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, no estarán sujetos a aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo 22-A, para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2020 y subsiguientes.
- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del Artículo No.22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.
- Las empresas con ingresos iguales o superiores a L100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No.96-2012, del 20 de junio de 2012 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de julio de 2012.

(24) Activos y pasivos contingentes

En el curso normal de las operaciones del Banco existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2024	2023
Activos contingentes			
Garantías y avales otorgados	L	2,237,595,126	2,273,135,696
Créditos por utilizar		2,821,620,489	3,365,573,059
Responsabilidades diversas		60,000,000	-
Total	L	5,119,215,615	5,638,708,755

(25) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantenía en administración contratos fiduciarios por cuenta y riesgo de clientes por lempiras L38,375,020,906 y L33,771,497,325, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L36,123,876. y L41,955,089, respectivamente.

(26) Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Banco considera como partes relacionadas a los accionistas, directores y a las empresas con las que tiene transacciones en común o administración relacionada, los cuales están dados en condiciones iguales a cualquier cliente del mismo.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero Lafise y los saldos de préstamos e intereses por cobrar y depósitos con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detallan a continuación:

(Continúa)

Saldos con partes relacionadas		31 de diciembre 2024	2023
Activos:			
Préstamos e intereses a cobrar	L	26,896,011	31,091,013
Pasivos:			
Depósitos	L	284,527,922	252,664,595
Préstamos e intereses por pagar		200,348,514	12,047,641
Transacciones con partes relacionadas			
Ingresos:			
Comisiones s/ compañías aseguradoras	L	22,044,623	18,880,677
Intereses por depósitos en entidades financieras del exterior	L	6,046,250	857,333
Intereses sobre préstamos otorgados		2,812,879	1,547,927
Servicios		4,226,440	543,820
Gastos:			
Gastos sobre certificados de depósitos	L	7,107,438	4,216,336
Gastos sobre cuentas corrientes		1,470,153	1,500,835
Intereses sobre financiamientos		20,622,755	17,249,363
Servicios	L	106,562,231	97,520,893
Personal clave	L	57,753,377	63,742,271

(27) Hechos relevantes

Convenios

27.1 OPIC - Low Income/Middle Income

El 20 de marzo de 2008, el Banco suscribió una Línea de crédito con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) hasta por US$15,000,000, a un plazo de 20 años para apoyar con estos recursos el financiamiento de vivienda residencial.

Para la activación de la Línea el Banco incurrirá en algunos cargos, como ser una cuota de mantenimiento por US$10,000 que se pagará junto con la primera cuota y en fecha de aniversario, así como una cuota de cancelación sobre cantidades vencidas.

El Banco debe presentar estados financieros no auditados 45 días después de cada trimestre fiscal al igual que estados financieros bajo NIIF y otros reportes, así mismo está obligado a cumplir con ciertos indicadores financieros detallados y descritos en el convenio. Caso de incumplimiento OPIC puede en cualquier momento suspender o finalizar el compromiso y demandar el de pago de cualquier o todo el préstamo a vencer.

(a) Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
(b) Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%).
(c) Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
(d) Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
(e) Indicador de mora no más del 6%.
(f) Indicador de Liquidez no menor del 25%
(g) Relaciones de Riesgo Cambiario:

(Continúa)

i) Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario no más del veinticinco por ciento (25%) del capital.
ii) Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual no más del veinte por ciento (20%) del capital.

International Finance Corporation (IFC)

El 13 de septiembre de 2010, el Banco se adhirió al Programa Global de Financiamiento al Comercio del IFC (IFC Global Trade Finance Program), bajo el cual, esta entidad brinda su garantía a favor de un banco(s) confirmador(es) en apoyo a las obligaciones de pago asumidas por Banco Lafise (Honduras), S.A. y derivadas de Instrumentos Elegibles (i.e. cartas de crédito documentadas, cartas de crédito stand-by, pagarés, letras de cambio o aceptaciones bancarias denominadas en dólares, euros o yenes) que hayan sido emitidos en conexión con la actividad de importación o exportación de sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2010, IFC ha emitido por cuenta del Banco garantías cuyo monto asciende a diez millones de dólares (US$10,000,000).

Por cada garantía emitida el Banco pagará a IFC una comisión conforme a una tasa de referencia por período.

El convenio suscrito requiere que el Banco mantenga determinados indicadores financieros dentro de parámetros específicos, así como la presentación de su información contable auditada en un período no mayor de 120 días después del cierre anual e información contable interina 60 días después de cada cierre trimestral. En caso de incumplimientos IFC puede requerir la cancelación de la deuda.

Derivado de estos convenios de financiamiento, el Banco asumió el compromiso de cumplir con ciertos indicadores financieros, los que se detallan a continuación:

(a) Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
(b) Relación del Patrimonio con los Activos mínima de no menos del cinco por ciento (5%)
(c) Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
(d) Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
(e) Relación de Exposiciones Amplias Agregadas máxima de no más de cuatrocientos por ciento (400%)
(f) Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%)
(g) Relación de Exposiciones de Crédito Abierto máxima de no más del veinticinco por ciento (25%)
(h) Relación máxima de Activos Fijos más Inversiones de Capital de no más del cuarenta por ciento (40%)
(i) Relaciones de Riesgo Cambiario:
 iii) Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Posición Larga Agregada en Moneda Extranjera de no más del veinticinco por ciento (25%).
 iv) Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Larga de no más del veinte por ciento (20%) para dólares y de diez por ciento (10%) para otras monedas.
(j) Relación de Riesgo de Tasa de Interés máxima de no más del diez por ciento (10%)
(k) Relación de Riesgo de Tasa de Interés Agregado máxima de no más del veinte por ciento (20%).
(l) Relación de Brecha Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera de no menos que (es decir no más negativo que) menos ciento cincuenta por ciento (-150%).
(m) La relación de Brechas Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera Negativas Agregadas de no menos que (es decir no más negativo que) menos doscientos por ciento (-200%);

(Continúa)

BlueOrchard

El 20 de diciembre de 2018, el Banco suscribió línea de crédito con BlueOrchard hasta por US$5,000,000, suma que pagará el deudor mediante abonos anuales con plazo de 4 años, tasa de interés variable revisable y ajustada trimestralmente.

A menos que el Prestamista acuerde lo contrario por escrito, el Prestatario deberá en todo momento cumplir con las siguientes relaciones financieras:

(a) Calidad de cartera

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) de la suma de la Cartera en Riesgo sobre 90 días más los Préstamos Reestructurados más las Cancelaciones Netas dividido entre (y) la Cartera Pendiente de menos del 12%.

(b) Aprovisionamiento

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) las Reservas de Pérdidas de Préstamos dividido entre (y) la Cartera en Riesgo sobre 90 días mayor que 100%.

(c) Relación de adecuación de capital

El Prestatario deberá mantener en todo momento un Índice de Adecuación de Capital, (i) superior al 10,5% desde el 20 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive; (ii) de más del 11 % desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive; (iii) de más del 12% desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive; (iv) de más del 13% desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive; (v) de más del 11,75% desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive; (vi) de más del 12,00% desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive; (vii) de más del 12,25% desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive; (viii) de más del 12,50% desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive; (ix) de más del 12,75% desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive; (x) superior al 13,00% desde el 1 de enero de 2025 hasta la Fecha de Vencimiento.

(d) Rentabilidad

El Prestatario deberá mantener una relación de Rentabilidad de los Activos mayor que 0% durante el período de doce meses precedentes.

(e) Moneda extranjera

El Prestatario deberá en todo momento mantener la suma del valor absoluto de la relación para cada moneda, distinta de la Moneda Local, de los Activos en Moneda Extranjera de dicha moneda menos los Pasivos en Moneda Extranjera de dicha moneda dividido entre el Capital de Nivel 1 < 50%. Los cálculos detallados de esta relación deben ser los siguientes:

(Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 1 – Pasivos en Moneda Extranjera 1 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 1) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 2 – Pasivos en Moneda Extranjera 2 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 2) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 3 – Pasivos en Moneda Extranjera 3 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 3) más (Etc. para cada Moneda Extranjera) Dividido entre el Capital de Nivel 1.

(Continúa)

(f) Cobertura de intereses

El Prestatario deberá en todo momento y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayores que 105: El 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 110%. En y desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 120%.

Lafise Group Panamá (LGP)

El 18 de septiembre de 2019, el Banco suscribió línea de crédito con Lafise Group Panamá hasta por US$15,000,000, el plazo de vigencia del presente contrato es de doce (12) años contados a partir del primer desembolso, es decir a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que vencerá el día quince (15) de agosto del año dos mil treinta y uno (2031). Durante los primeros tres (3) años de vigencia del Préstamo, el Deudor cancelará únicamente intereses, gozando de un plazo de gracia sobre el principal de treinta y seis (36) meses. Posterior al cumplimiento del plazo de gracia, el Deudor cancelará el principal mediante treinta y seis (36) cuotas trimestrales, vencidas y consecutivas, de la siguiente forma: treinta y cinco (35) cuotas trimestrales iniciando a partir del día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y una última cuota, la trigésima sexta, por la suma del saldo adeudado de principal e intereses más cualquier otra suma pendiente de pago. El Deudor pagará intereses corrientes sobre los desembolsos del Préstamo a una tasa anual variable, libres de toda retención o gravamen.

El Deudor debe mantener los siguientes covenants:

a. El Deudor no permitirá que su respectivo índice de adecuación de capital en cualquier momento sea inferior al requerido por el respectivo entre regulador.

b. El Deudor no permitirá que su respectivo índice de cobertura de provisiones de préstamos a cartera vencida en cualquier tiempo sea menor a un cien por ciento (100).

c. El Deudor no permitirá que su loan non-performing ratio (índice de cartera vencida de préstamos) en cualquier momento, sea superior a cuatro por ciento (4.0%).

d. El Deudor no permitirá que sus activos líquidos con respecto al índice total de depósitos, sea inferior al 20%.

e. El Deudor no excederá la exposición máxima de un solo cliente al capital total de 20%.

f. El Deudor no excederá la exposición máxima a un solo grupo al capital total del 25%.

g. El Deudor no excederá la exposición máxima de préstamos a parte relacionada al capital del 25%.

(28) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja proveniente de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de año como sigue:

		31 de diciembre 2024	2023
Utilidad neta	L	323,874,894	99,872,226
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		24,090,214	81,167,669
Estimación para préstamos dudosos e inversiones		186,100,002	118,271,800
Utilidad en venta de activos mantenidos para la venta		(10,101,818)	(24,172,298)
Reserva para prestaciones sociales		170,186,284	121,897,362
Pérdida en retiro de activos fijos		73,256	668,050
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento en cuentas a cobrar		12,928,253	(4,944,800)
Disminución en activos mantenidos para la venta		34,016,739	31,970,660
Disminución (aumento) en otros activos		(7,056,929)	(5,575,457)
(Disminución) aumento en costo financieros por pagar		2,596,294	(4,483,340)
Disminución en cuentas a pagar		(15,210,773)	(48,336,863)
Aumento (disminución) en acreedores varios		993,210	156,243,395
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		109,816,576	3,227,181
(Disminución) aumento en provisiones		(148,677,906)	(86,098,987)
Otros pasivos		(96,070,226)	(24,220,655)
(Aumento) disminución en préstamos y rendimiento financiero por cobrar		(2,190,326,087)	(2,748,534,322)
(Disminución) aumento en depósitos de clientes		3,780,153,271	3,016,954,504
		1,853,510,360	584,033,899
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	L	2,177,385,254	683,906,125

(29) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las principales diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Banco y las Normas Internacionales de Información Financiera.

a. ***Instrumentos financieros*** - Las NIIF permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:
 i. Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
 ii. Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

(Continúa)

b. ***Reserva para préstamos, descuentos e intereses de dudoso cobro -*** El Banco calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la nota 2c. De acuerdo con NIIF 9 se establece un modelo de pérdidas esperaras modelo de tres etapas para reconocer las pérdidas crediticias esperadas ("PCE") basándose en cambios en la calidad del crédito desde su reconocimiento inicial.

c. ***Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post-empleo*** – El Banco registra su pasivo laboral de conformidad con lo requerido por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera en la NIC 19, determina el pasivo mediante el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para el Banco del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores.

d. ***Arrendamientos -*** La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. El Banco reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

e. ***Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales)*** – La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Banco aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracia de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.

f. ***Revelaciones*** – Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

 Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren se presente por separado cada clase significativa de partidas similares. La presentación por separado de partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

 Por requerimiento de la Comisión, la Administración debe presentar los estados financieros (y notas) de la Administración del Banco conforme a los modelos publicados por el ente regulador.

 Las revelaciones insuficientes y la presentación de políticas contables con información no relevante o no comprensible con respecto a la realidad de las transacciones y saldos limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

g. ***Devengamiento de intereses -*** El Banco reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:

 - El criterio definido en las secciones anteriores referido a la "tasa de intereses efectiva" es aplicable también al devengo de intereses.
 - El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

(Continúa)

h. ***Cambios en políticas contables y corrección de errores*** - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

El Banco actualmente no valora dentro del estado de situación financiera, las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre:
 - La estimación del monto a pagar según se explican en el IAS37.
 - El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Políticas de gestión de riesgos

El Banco debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

El Banco debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales el Banco está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Estado de flujos de efectivo

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

(Continúa)

a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
d. Cambios en el valor razonable; y
e. Otros cambios

Flujos de efectivo en moneda extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a revelar sobre el capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Banco hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

(a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:

 (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.

(b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).

(c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.

(d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta. cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

(Continúa)

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No.189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No.32317 del 16 de septiembre de 2010 y reformada mediante Resolución No. JTNCA 074-12/2019, publicada en el diario oficial La Gaceta No.35129 del 20 de diciembre de 2019, acordó:

Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

a. Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, así como, aquellas entidades públicas o privadas sin fines de lucro que tengan responsabilidad pública de rendir cuentas de acuerdo con las NIIF, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas).

b. Las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente (en lo incisos a) y b)), podrán optar por aplicar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas) o la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(30) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

Pasivo laboral corriente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalentes a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco.

Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

(Continúa)

Pasivo laboral total

A partir de octubre de 2009, el Banco reconoce la provisión del Pasivo Laboral Total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la Resolución GES No. 144/19-02-2018 emitida por la CNBS, la cual requiere que el Banco registre un 5% anual del Pasivo Laboral Total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco registró una provisión por este concepto por L160,547,934 y L137,400,333, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el movimiento de la provisión del pasivo laboral total es como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	**2023**
Saldo al principio del año	L	137,400,334	107,545,736
Gastos del año		50,487,999	43,452,414
Ajustes y traslados		(5,982,116)	-
Pago de prestaciones		(21,358,284)	(13,597,816)
Saldo al final del año	L	160,547,933	137,400,334

Impuesto sobre la renta

La Ley del Impuesto sobre la Renta según reforma del Decreto No.278-2013 del Congreso Nacional de la República de Honduras establece que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el 1.0% sobre los ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000, del período impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a y b del Artículo 22, resultaren menores al 1.0% de los ingresos brutos declarados. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2024 al 2023 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los últimos cinco años, desde 2017 hasta 2024.

Demandas promovidas contra el Banco

Producto de la constitución de un fideicomiso de Administración Garantía en el que el Banco LAFISE fue fiduciario, se generó una demanda en contra del Banco, solicitándose la devolución de las comisiones pagadas al fideicomiso y solicitando la devolución de las sumas pagadas en concepto de abono a deuda a las instituciones que realizaron el desembolso del préstamo (otros bancos). El 7 de diciembre de 2011, el Juzgado dictó sentencia condenando a los bancos en proporciones a ser determinadas en fase de ejecución.

Con fecha 30 de mayo de 2014, en segunda instancia se resolvió contra los bancos una demanda para el pago de daños y perjuicios, no determinándose aún el monto correspondiente a cada uno. La Administración del Banco no estuvo de acuerdo con dicha sentencia y con fecha 28 de agosto de 2015 se admitió recurso de casación.

Con fecha 22 de marzo de 2022, la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia en la que concluye que no existe ningún compromiso asumido por el Banco.

(Continúa)

Precios de transferencia

El Decreto No.232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015, venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del período fiscal 2014. Mediante Decreto 168-2015, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos. Según Acuerdo No.170 2016 del Código Tributario, se establece una amnistía fiscal por presentación de estas declaraciones informativas, que vence el 30 de junio de 2017.

El Banco presentó la declaración para el periodo fiscal 2021, el 30 de abril de 2022, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 el plazo vence el 30 de abril de 2023.

(31) COVID – 19 y tormenta tropical Eta e Iota

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (comúnmente conocido como coronavirus o COVID-19 para referirse a la enfermedad que provoca). La rápida expansión del COVID-19, a escala internacional, dio lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. La economía global se está viendo afectada por la pandemia, debido principalmente a las medidas de confinamiento que restringieron la actividad y a la caída de la confianza de los consumidores y las empresas.

En ese contexto, el 21 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Resolución GES No.175/21-03-2020 resolvió aprobar las “Medidas Financieras Temporales, que Permitan Atender el Impacto Económico de los Sectores Afectados por las Medidas Adoptadas en el País, para Prevenir la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19”. Posteriormente, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, la CNBS resolvió aprobar los “Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los Deudores Afectados por la Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. Finalmente, mediante Resolución GES No.654/22-12-2020, consolidó ambas resoluciones y aprobó las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID y las Tormentas ETA e IOTA”.

Consecuentemente Banco Lafise (Honduras), S.A., implementó alivios financieros a aquellos clientes aplicables, conforme a las facilidades temporales aprobadas por la CNBS, otorgando periodos de gracia y aplicando reestructuraciones o refinanciamientos adaptadas a la capacidad de pago del deudor. Los mecanismos implementados para mitigar los efectos de la crisis fueron:

- Promover el uso de canales alternos para el pago de las deudas durante períodos de confinamiento.
- Monitorear de manera diaria el estatus de las solicitudes de alivio.

(Continúa)

- Reforzar la cantidad de recursos para la gestión de cobranza al incorporar colaboradores de otras áreas y empresas outsourcing.
- Intensificar el proceso de cobro para el segmento de cartera que no solicitaron alivio financiero. Esto, a través de llamadas telefónicas, envío de mensajes, envío de correos electrónicos y visitas de los Oficiales de Cobro.
- Fomentar reuniones con los clientes por medio de las plataformas tecnológicas, para entender su situación actual, las de su entorno y ofrecer alternativas de apoyo.
- Modificación a la política de otorgamiento de crédito.

Adicionalmente, se realizó el ejercicio del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia Afectada y/o con aplicación de Medidas de Alivio y del Requerimiento de Capital solicitado por la CNBS, con el objetivo de determinar la calidad de la cartera y su comportamiento ante un escenario en condiciones de Pandemia por COVID-19 y Huracanes (escenario estresado); esto mediante la determinación de una pérdida esperada que involucra indicadores como la probabilidad de default (PD's), colateralización de los créditos y el comportamiento de los ingresos, gastos financieros para distintos segmentos para los periodos anuales 2019, 2020 y 2021.

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2024 fue:

Cartera Crediticia al 31-12-2024

		Alivio	Sin alivio	Consolidado	Alivio %	Sin alivio %	Consolidado %
Consumo	L	34,702,994	3,115,929,619	3,150,632,613	0.20%	17.75%	17.95%
Comercial		266,839,078	7,179,802,458	7,446,641,536	1.52%	40.91%	42.43%
Empresarial		16,599,688	1,076,952,583	1,093,552,271	0.09%	6.14%	6.23%
Vivienda		240,262,591	5,619,791,735	5,860,054,326	1.37%	32.02%	33.39%
	L	**558,404,351**	**16,992,476,395**	**17,550,880,746**	**3.18%**	**96.82%**	**100.00%**

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2023 fue:

Cartera Crediticia al 31-12-2023

		Alivio	Sin alivio	Consolidado	Alivio %	Sin alivio %	Consolidado %
Consumo	L	51,496,833	2,443,311,031	2,494,807,864	0.33%	15.79%	16.12%
Comercial		331,665,832	6,420,820,843	6,752,486,675	2.14%	41.49%	43.63%
Empresarial		18,029,679	892,897,967	910,927,646	0.12%	5.77%	5.89%
Vivienda		280,208,948	5,036,947,602	5,317,156,550	1.81%	32.55%	34.36%
	L	**681,401,292**	**14,793,977,443**	**15,475,378,735**	**4.40%**	**95.60%**	**100.00%**

(32) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

(Continúa)

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (lempiras por US$1)	Tasa de cambio de venta (lempiras por US$1)
31 de marzo de 2025	25.6225	25.7506
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746